

ACTA Nº 1684: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy buenos días a todos y a todas. Bienvenidos a una nueva Sesión de Concejo Municipal, la Sesión Ordinaria Nº 25, en fecha 6 de noviembre de 2025, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, damos inicio a la misma con el izamiento de la Bandera Nacional a cargo del Concejal Pablo Ghiano”. Aplausos. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Asuntos Entrados y Orden del Día”. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias Presidente. Bueno, sí tendría que utilizar una palabra para iniciar la Sesión de hoy sería: Insólito. Y voy a tratar de medir mis palabras y calmar un poco mi carácter. Los que ya me conocen saben que ante algunas injusticias o ante injusticias soy bastante explosiva. Hace unos días está ocurriendo una situación sin precedentes, inusual, dentro del Palacio Municipal que la verdad que me avergüenza. No solo que me avergüenza, sino que también me entristece. Nunca en la historia política de la ciudad de Sunchales se dieron situaciones de estas características. Estoy hablando de la prohibición que tenemos tanto los Concejales como el personal del Concejo Municipal a acceder a diferentes dependencias municipales. Qué dicho sea de paso, si concurrimos a esas dependencias es porque necesitamos salvar alguna situación, hacer algún tipo de consulta, fundamentalmente que tenga que ver con requerimientos de un vecino. El personal del Concejo Municipal que es la columna vertebral del funcionamiento del Concejo. No puede entrar al área de Legales a llevar Ordenanzas, a buscar normativas, a nada. La verdad es que uno ya no sabe de qué manera manejarse, quién toma este tipo de decisiones. Claramente es alguien que no fue votado por la ciudadanía porque las órdenes impartidas no son de alguien que la gente votó. Es alguien que pusieron a dedo, faltándonos el respeto, primero como autoridades y segundo a la institución del Concejo Municipal. El clima que se vive dentro del Municipio nunca antes se vivió. Ni siquiera en gobiernos anteriores donde este gobierno se ha encargado de defenestrar continuamente y lo sigue haciendo. Con esto no estoy justificando algún mal accionar de gobiernos anteriores, pero les puedo asegurar que son peores. Son peores. Exponiendo al propio personal. A los propios compañeros de trabajo, enfrentándolos. Y hay una situación muy particular que me ocurrió la semana pasada, que también la quiero hacer pública. Y créanme que es doloroso tener que hablar de esto cuando tenemos que estar ocupándonos de problemas gravísimos que tienen los vecinos, que tiene la comunidad, de cuestiones pendientes. La semana pasada tuve una consulta de una vecina de Sunchales que está con una inquietud, tuve que recurrir a Obras Privadas, ahí sí pude entrar. Pero mientras estaba analizando con el personal municipal de planta un plano, me sacaban fotos. Todavía quisiera saber para qué. No creo que a esta altura de la vida me pongan como una tapa de revista. Espero que por lo menos haya usado filtros porque la verdad que ya estoy bastante grande. No se entiende este tipo de actitudes. Nunca pasó una cosa. Es una falta de respeto total. Un avasallamiento

al Concejo Municipal constante. Constante. Lo vivimos a diario. Lo venimos diciendo. Pero siempre un paso más, un paso más. Nunca vinieron a explicar. Porque ya sé ahora cómo van a salir. “Pobres víctimas”. Pobres víctimas, se crean su propia tormenta y después cuando llueve la culpa es del resto. Háganse cargo de las decisiones que toman. Háganse cargo. En un Estado Democrático lo que está pasando en la Municipalidad de Sunchales no puede seguir ocurriendo. Cuando pedimos explicaciones al Presidente del Concejo, son Oficialistas, a los Concejales Oficialistas, nos explican que están instalando un sistema de huella digital para el ingreso a las distintas... Lo cuento como me lo dijeron porque la verdad que, oficialmente acá no vino ningún Secretario ni nadie de esos que dieron las órdenes para que nadie pueda acceder a las dependencias. Nadie lo explicó. Nadie vino a decir que nos iban a tomar una huella digital. Y hoy a la mañana, frutilla de postre, todas las puertas cerradas. No pudo ingresar ni el personal del Concejo, ni los Concejales. Y los empleados, víctimas de toda esta situación. Horrible, horrible. Cuando requerimos la presencia de algún Funcionario que venga a dar explicaciones, que nos abra las puertas, no apareció nadie. No vino nadie. Pero ¿qué se piensan que están gobernando? ¿A dónde quieren llegar con semejante autoritarismo? Si estas cosas pasan en un Concejo con la composición que tiene el Concejo Municipal hoy, no me quiero imaginar las barbaridades que van a hacer después del 10 de diciembre. Porque también lo están esperando. Ya lo dijo el Intendente en una nota periodística que dio. Yo les pido por favor, recapaciten. Recapaciten. Respeten. Es una constante, pero atropellar así a una institución como el Concejo Municipal. Y vuelvo a insistir, soy reiterativa, pero que es la realidad, nunca se dio. Y me da vergüenza tener que exponer esta situación. Me da vergüenza tener que perder este tiempo para contar lo que está pasando dentro del Municipio. Lo único que voy a decir para terminar es que, ya lo mencioné recién, llamar a la reflexión. Llamar a la reflexión. Han decidido no dialogar, defenestrar, salir con publicaciones tergiversadas, atacar a los Concejales, hacer publicaciones, borrar publicaciones, agredir, todo el tiempo. Pero cuando se los llama acá, acá que es donde se resuelven los problemas, a dialogar, a consensuar, no aparecen. No vienen. Lamento mucho, le pido disculpas a mis pares si fui extensa, si les pareció un tono agresivo, pero no podía callarme. No puedo más dejar pasar este tipo de situaciones y no puedo más dejarme atropellar de esta manera. Y lo hago personal ahora. Lo hago personal porque no voy a permitir que alguien que hoy ocupa circunstancialmente un lugar en la Municipalidad de Sunchales venga a atropellarme a mí y a mis pares. Nada más, presidente. Gracias”. Pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Voy a tratar de no ser extenso. Hago propias todas las palabras de la Edil Balduino. Pero hay una cosa que no estoy de acuerdo, en el llamado a la reflexión, no es porque no pienses de esa manera, al contrario. Pero este punto con este Gobierno no funciona. Ya es... no sé la vez número cuánto que estamos hablando sobre lo mismo, sobre este tipo de actitudes y evidentemente es una forma de actuar que está premeditada y que está hecho a propósito. Me duele profundamente. La intención mía al principio, en el día de hoy, era la de no sesionar porque más allá de todo lo que se manifestó es un ataque claramente claro, claro, al Concejo Municipal como Institución. Siento que en este caso, la autoridad de este año, que es un Concejel Oficialista, no nos está representando como debe al Cuerpo. Y lo segundo que quiero decir es pedirle disculpas al personal de este Concejo. Disculpas porque tienen que pasar por situaciones que no

son gratas. Que hace semanas, hace semanas, tres, cuatro semanas que vienen manifestando este tipo de acciones repetidas, repetidas, que no tienen acceso al área Jurídica. Necesita hacer su trabajo. El personal del Concejo necesita hacer su trabajo y eso se ve impedido por estas actitudes, que insisto, son adrede, están planificadas y hace poquito más de media hora estuvimos en uno de los accesos, diez minutos y nadie vino a abrirnos la puerta. Uno entiende que los empleados municipales son empleados y cumplen órdenes y la orden es directa de no dejar pasar a nadie. Es por eso que nosotros entendimos y le solicitamos que, amablemente se acerque un Funcionario o la persona responsable en dar esa indicación. Esa persona no apareció. ¡Oh casualidad! Y nosotros no sabemos si esa persona está o no está en el Departamento Ejecutivo Municipal. Pero sí sabemos que está el Intendente. Y el Intendente tendría que haberse acercado en persona y explicarnos la situación. Entonces, considero que es una falta de respeto, un atropello a esta institución en la que represento y representamos todos los que estamos acá sentados y ocupamos un lugar. Siento que desde nuestro lugar y desde el lugar del Presidente, desde la Presidencia, se puede hacer mucho más de lo que se está haciendo y eso quiero manifestar. Y cerrar nuevamente con el pedido de disculpas a nuestro personal que incansablemente se fuerza por hacer a nivel excelencia su trabajo y por cuestiones externas y con intencionalidad, con in-ten-cio-na-li-dad, no lo pueden realizar. Muchas gracias, Señor Presidente”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. No me voy a extender demasiado porque ya mis compañeros Concejales que me antecedieron, a mi juicio fueron muy completos con lo que dijeron. A mí me gustan los sistemas democráticos y creo que no hay desarrollo en la ciudadanía si ese sistema democrático es invadido y es atacado constantemente con una planificación clara. Yo hago responsable directo al Señor Intendente de esto porque no creo que un Funcionario, por cuenta propia, pueda tomar una decisión de aislar dos sectores del Municipio. Porque hoy estamos incomunicados. El Concejo por un lado, el Municipio por el otro, todas las puertas cerradas, no podemos llevar lo que tenemos que llevar, no podemos juntarnos con la gente, no podemos ir a Jurídica, no podemos hacer nada. Eso termina colmando y enviando un mensaje claro, que por el momento si queremos analizarlo podría haber sido hasta indirecto hasta las actitudes. Las actitudes terminan manifestando lo que el Intendente piensa. Y lo que el Intendente piensa es: “No creo en la democracia. No creo en que haya Concejales que piensan diferente. Todos tienen que pensar como yo”. Porque si no parece que fuéramos traidores al sistema. Yo quiero recordarle al Señor Intendente que estuvo aquí como Concejal y estuvo en la Legislatura Provincial, todavía me pregunto haciendo qué, compartiendo lugares con otra Concejal acá, con los cuales yo, al igual que otros Concejales que son, que ya tienen un par de años dentro de este Recinto, escuchábamos hablar de ética, de democracia, de valores, de reclamos a la información y hoy parece que todo ese discurso quedó en la nada porque el poder parece enfermar. Y cuando el poder enferma, el sistema democrático tiembla. No se respetan las opiniones diferentes. Se va a buscar gente para que haga cierto tipo de presiones. Se sacan proclamas a nombre de los Concejales sin firmas, solamente a través de su propio Partido, atacando, difamando, como ya hemos visto en algunas circunstancias acá y que han vivido algunos Concejales. No cumpliendo Ordenanzas pensando que están por arriba de la Ley, emitiendo Decretos para anular la Ordenanza que se ha votado en negativo acá, violando la Ley N° 2756 de

la Provincia. Ha sido una constante desde que arrancó el Gobierno y se ha manifestado mucho más en este año todo este tipo de actitudes que van no contra una persona, van contra una Institución. El Concejo Municipal, le guste o no le guste al Ejecutivo es una Institución. Y está precedido por una Autoridad que cambia todos los años. Esa Autoridad no es un mero nombre, es el representante de la Institución y es quien tiene que ponerse la Institución al hombro ante cualquier avasallamiento que tenga que ver con el Cuerpo, piense igual o piense diferente de uno o más Concejales. La Institución está por arriba de los nombres y de los pensamientos políticos. Cuando falla ese sistema, la máquina se rompe. Y hoy la máquina se rompió. Y la van a seguir rompiendo. Porque esa es la metodología. Divide y reinarás. Así gobierna el Intendente. Y hoy tenemos muchos temas para tratar. Y muchas falacias por destapar para que los vecinos y la gente conozcan que el Intendente no les dijo la verdad en más de una ocasión. Y lo tenemos documentado. Yo sinceramente alguna vez tuve confianza que esto podía revertirse. Pero la forma de pensar y las actitudes me dan a entender que esto se va a agravar. Es nuestra función defender la Institución. Es su función Presidente, representarla y defenderla y seguir bregando por que los valores democráticos y el hecho de pensar diferente no sea un insulto para el Ejecutivo, sino que sea un aporte positivo, con el cual se puede estar o no de acuerdo, pero que sea un aporte. Tener obsecuentes que siempre digan que sí, no le sirve a una gestión. No le sirve. A la Gestión le hace falta el otro, la otra punta del ovillo, que es que le digan “no, mire, está equivocado, este no es el rumbo”. Porque nos perjudicamos todos, no los que estamos acá. Se perjudican los vecinos cuando toman decisiones. Se perjudica económicamente al Municipio. Cuando vinieron acá, y ya termino con mi exposición para no alargarme demasiado, los Secretarios más allá de echarle siempre la culpa al gobierno anterior que no voy a analizar eso, muchos de ellos no tenían explicaciones. Le preguntamos por qué no se cumplen las Ordenanzas. Ordenanzas, orden que le da el Legislativo al Ejecutivo para que el Ejecutivo ejecute. O no sabían qué decir, o difamaban, daban vueltas, no contestaban. Tuvimos el Informe de la Secretaría de Economía. ¿Cuántas veces escuchamos al Señor Intendente por los videitos diciendo que le faltaba dinero, que la gestión anterior...? Le demostramos acá en la pantallea que no faltaba absolutamente nada. Siempre es, la culpa la tienen los demás o la culpa la tiene los que están ahora y van en contra mía porque piensan diferente. Algunas veces coincide. A veces no. Si el Intendente no lo entiende es un problema de él. Nosotros seguiremos trabajando como lo hemos hecho. Y si hay desacuerdos se la va a tener que aguantar. Nada más Sr. Presidente. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Bueno, volviendo al tema que se suscitó esta mañana, en primer lugar pedir disculpas a nuestro personal administrativo del Concejo Municipal, que es cierto que debe realizar su trabajo de manera fluida y adecuada como lo venía haciendo hasta ahora y que nos encontramos ante un reclamo que viene ya hace un tiempo de que las dependencias del Municipio están cerradas. Entiendo que se pueden haber olvidado del Concejo, que pudo haber un error técnico. No lo sé. esta mañana dada esta situación me dirigí a la Oficina del Intendente para poder tener una reunión y que pueda acercarse a dar las explicaciones pertinentes y no estaba. Así que me parece importante que después alguien del Municipio pueda acercarse y que podamos conversar sobre esta situación. Desde lo personal cuando me anoticié de este inconveniente que estaban teniendo desde la parte administrativa del

Concejo para poder acceder, me dirigí con quién me tenía que dirigir para que por favor se agregue al Concejo Municipal en la lista que tenían de huellas digitales que tomar, dado el sistema que incorporaron abajo. Es verdad que no nos fue anunciado y que sería importante que también expliquen esa situación. Pero bueno, sobre todo me parece importante y reitero las disculpas a quien realiza su trabajo todos los días y que no tendría que haber sucedido lo que sucedió el día de hoy. Nada más que agregar Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Antes de usted Concejal, me tocaría a mí, si me permiten. Quiero manifestar que esto que está aconteciendo, que en realidad incluso más que hoy, data de un par de semanas. Viene de más tiempo. Pero lo que es, vamos a centrarnos a uso del espacio del Palacio Municipal en el cual hay dos Instituciones que comparten el espacio históricamente. Me parece una total barrabasa, un absurdo y una pésima planificación y un compromiso a mi función, la de Concejal, la de los Concejales, la de la Secretaria que se utiliza así el espacio. Primero, porque hay que avisar las cosas antes. Somos una Institución, nos tiene que llegar, por lo menos una Nota Institucional, un aviso de “la seguridad del edificio va a cambiar”. Perfecto, yo hasta incluso entiendo varios fundamentos de fondo de que ha habido ingresos indebidos a la oficina, se ha vulnerado la seguridad de personal, en alguna oficina, en algunas dependencias hay documentos sensibles, hay planos. Perfecto, lo entiendo. Pero avisen antes. Y después, el corolario que dos Concejales mencionaron, un nuevo sistema de seguridad con ingreso con huella digital. No está siquiera implementado. No tienen la huella digital ni el Presidente del Concejo, ni los Concejales, ni la Secretaria. ¿Por qué lo implementas ahora y cerras las puertas con esa seguridad si no tienen las huellas de todos? ¿En qué cabeza entra? Nada más que agregar, solamente mencionar esto. Hace ya unos días, yo ya lo he manifestado de forma informal, lo manifiesto ahora de forma formal es plena Sesión que esta forma de trabajar es torpe, no solamente quizás pueda ser malintencionada, es torpe. Porque muestra una torpeza, sinceramente. Porque también compromete el trabajo de sus propios miembros del mismo espacio político, lo comprometen y después, más allá de lo político, a lo institucional hace que funcionemos mal. Si había una planificación, una intención de organizar de otra forma los accesos, los ingresos, los pasos de una oficina a otra, que tienen que correr por otro pasillo, por otra escalera, bien, pero avisen antes. Avisen antes, porque somos una Institución y se tiene que avisar de forma formal porque se rompe una tradición, una buena forma de utilizar espacios, primero tiene que avisar antes y fundamentar porqué. Hacerlo de esta manera hizo que se hicieran todas las cosas mal y es auto exponerse con todos los calificativos que dijeron los Concejales. Muchas gracias”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Me sumo a las palabras de los Concejales que me precedieron y la pregunta es: ¿Quién se cree con semejante poder en este Municipio? ¿Quién? Sería bueno tener el nombre y el apellido. Sería importante saber quién está detrás de estas ideas macabras que tienen. Algunos parece que le agarró amnesia porque yo ni quisiera imaginarme si en este Concejo todavía estaría ejerciendo sus funciones de Concejala la Candidata testimonial Ochat y le hubiesen cerrado las puertas. Altroqué a la Corte Interamericana de Derechos Humanos directo, sin escalas iba. Y otra pregunta es: ¿Quién se cree con tanto poder? Porque ni siquiera le abren la puerta al Presidente del Concejo. A lo mejor yo les caiga mal y puede ser que no me la abran a mí un día. Gracias a

Dios con todos los empleados del Municipio siempre he tenido un trato cordial, amable, de compañerismo. Así que los quito de del medio. Ahora, los Funcionarios son de terror, son de cabotaje, berretas, grasas totales. Lo peor de todo es que atando cabos hoy, seis de noviembre, yo termino de darle forma, redactando casi el párrafo final de la novela que iniciaron, que inició toda esta gente en el 2023 cuando ganaron la elección. El primer capítulo fue lograr que el Concejal Astor presida este Órgano. Siguiéron varios capítulos que se llevó la catarata de mentiras, de noticias falsas y de posteos que no sé cómo hizo el Concejal Dobler pero a él se lo sacaron, el mío todavía está. Se ve que algunos tienen más rating que otros o a lo mejor el Concejal Dobler es más grandote y le tienen más respeto. Pero ahora, arrancó el capítulo de las puertas cerradas que lamentablemente más que una metáfora es un mensaje expreso, un mensaje claro y preciso en el cierre de las puertas, es un mensaje de prepotencia, de falta de respeto a esta Institución, de falta de respeto al Presidente del Concejo que ni siquiera tiene autoridad para mover un pasador de una puerta. Renuncie Presidente. Renuncie. Si no puede sacar el pasador a una puerta estamos al horno con papas. Pero lo más grave de todo es que todas estas actitudes hablan mal de quién las hace que otra cosa. Ilusa sigue siendo la Concejal Torriri que piensa que capaz se olvidaron de avisarle al Concejo cuando implementaron este sistema de la "NASA" para poder trasladarnos por el Municipio. ¿De verdad piensa? No la estoy invitando al diálogo, pero ¿de verdad piensa que se olvidaron? Yo creo que no. Y tema aparte, creo que merece el de la falta de autoridad del Señor Presidente de este Concejo. Es la segunda Autoridad de la ciudad. Se lo digo afuera de la Sesión y se lo digo adentro, por qué no tengo "Lado B", Señor Presidente. Que insisto, ni siquiera podemos lograr desde este Concejo que se cumplan con las tareas importantes que tiene que cumplir el Concejo. Yo me puedo trasladar por otro lugar, no tengo drama, no es mi drama. Lo que estamos planteando no es que los Concejales queremos alfombra roja para entrar en las oficinas. Lo que estamos planteando, y esto quiero que quede claro, es que el Concejo necesita funcionar de manera regular, de manera legal y esto lo está impidiendo. Yo puedo pasar por la ventana, por la terraza, no me preocupa para nada hacer cinco metros más, estoy en buen estado físico, subo y bajo escalera, no tengo problema. Estamos hablando de otra cosa. Sinceramente es insólita esta decisión. Esta decisión alguien la tomó y si hay alguien es el Intendente, nadie tiene más autoridad que usted para meter pasadores a troche y moche. La pregunta es también y voy a la parte más funcional, si alguien de Higiene y Seguridad lo supervisó. Tanta traba, tanta traba, un incendio quedamos todos adentro. ¿Está chequeado? ¿Está chequeado? Para terminar, reitero que estas actitudes no son solamente una falta de respeto hacia los empleados, hacia el funcionamiento de las Instituciones propias de la Democracia, sino que también demuestra un claro intento de silenciar y obstaculizar el trabajo legislativo, que no es menor. No es menor. No vamos a permitir que se sigan vulnerando derechos que no solamente son de quienes fuimos electos por la gente, le guste a quien le guste, sino que también para con los empleados con quienes vienen a trabajar todos los días y tienen que cumplir una función y tienen responsabilidades. Sumado a esto después, el capítulo aparte sí es el referido a las cuestiones que se toman personales como las que bien señaló la Concejal Balduino, de la toma fotográfica cuando alguno de nosotros está hablando con algún empleado municipal por algún tema. No sé de qué tienen miedo ¿Qué tienen miedo, que cuentan los empleados lo mal que le están pasando, las

presiones que ejercen sobre ellos? ¿De eso tienen miedo? ¿De qué tienen miedo? El tema de la foto yo ya lo viví también, con otro Gobierno. Pero ¿saben qué? Sigamos sacando fotos a los Concejales. A mí hagan de cuenta que me ponen nafta súper, Señor Presidente. No me amedrenta. Porque el otro camino es empezar a dejar asentado de manera formal todas estas cuestiones que son totalmente irregulares y violentas. ¿Habrá, quedará alguna sorora en el Gabinete que nos dé una mano? Concejales Balduino, ¿quedará alguna o se habrán convertido? Es la pregunta. No nos subestime Señor Presidente. No nos subestime. Porque sería lamentable, sería lamentable que esto siga escalando, que es lo que menos queremos. A mí no me va y no me creo el cuentito de que no saben nada. Yo no me la creo. Por eso digo que no nos subestimen, porque la responsabilidad es de usted Señor Presidente. Si el Intendente Pinotti por algún motivo no puede ejercer la Intendencia, le toca a usted. Madre Santa. Dios nos libre y nos guarde. Y lo digo en serio. Lo digo en serio porque la ciudad está en manos de quién sabe quién que toma estas decisiones. Gracias. Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejales **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Concejales le tengo que advertir que tiene que dirigirse con un poquito más de respeto hacia mi persona porque la verdad mezcla a personas, mezcla autoridad y es la primera vez que escucho que una persona que es al mismo tiempo autoritaria y le falta autoridad. Estamos todos locos. Pero bueno, la verdad que esta Sesión no es para hablar de cuestiones personales sobre mi persona, sobre el Intendente. Si manifieste y este capítulo de manifestaciones es para advertir esto: Hoy nuestro personal del Concejo tiene que pasar por Mesa de Entrada y subir la escalera principal para quien no conoce el edificio municipal. Y eso está mal por tres motivos que ya los expuse antes. No se avisó antes formalmente e institucionalmente. No se acordó con nadie. Y tercero, se implementó un sistema de seguridad que como bien señalaron, no está funcionando bien, no tiene la huella dactilar de todos y al menos no tengo conocimiento de que se hayan verificado algunas otras cuestiones. Eso tuve la total honestidad de manifestar que estoy en contra y no me importa si lo decidió el Intendente o quien sea. ¿Por qué? Porque hace funcionar mal la Institución. No tengo más nada que agregar. No hay que desviarnos más del tema. Hay que aprovechar el punto de Manifestaciones para ser claros en el pedido, que las cosas sobre el uso del espacio público y sobre todo el Palacio Municipal, habiendo dos Instituciones sea prolijo, consensuado por lo menos, e informado institucionalmente. Eso no se hizo y eso está mal y ya lo he manifestado. Lo estoy manifestando acá y lo manifesté informalmente. Pero esto no es un abuso de autoridad de mi parte y tampoco voy a renunciar por esto. Y también, tengo un gesto democrático que siempre a los Concejales jamás los interrumpo mientras están hablando, por más que agraven a mí o a otras terceras personas. Y no lo voy a hacer, aunque podría permitirse. No lo voy a hacer. Les permito expresarse hasta el fin de sus palabras y después contraargumentos puedo estar de acuerdo o en desacuerdo. Pero para que lo considere la gente. ¿Alguna otro Concejales va hacer una manifestación más?”. Pide la palabra el Concejales **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Quiero solicitar el pase a un cuarto intermedio”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejales **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. Reanudada la Sesión luego del cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Vuelto en Sesión continuamos con la Sesión Ordinaria N° 25, con los

Asuntos Entrados y Orden del día”. **2º) Aprobación Acta Nº 1680:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Jueves 30 de octubre realizamos la última Sesión Ordinaria en este Recinto. Por la tarde ese mismo día realizamos el Acto de entrega en reconocimiento a la “Trayectoria y Compromiso Social”, distinguiendo a nueve personas de nuestra comunidad en un espacio cedido por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, a quienes agradecemos nuevamente. Viernes 31 de octubre, convocado por este Cuerpo, se desarrolló aquí en el Recinto una reunión para abordar cuestiones relacionadas a la salud mental y al trabajo local de todos los actores involucrados en la temática. El lunes 3, martes 4 y miércoles 5 realizamos trabajo en Comisión. Precisamente en la mañana del martes 4, temprano nos juntamos en Comisión y luego tuvimos una Sesión Extraordinaria que fue correspondiente a la presentación de Informes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos y a la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial. El miércoles por la tarde, junto a las Concejales Torriri y Giusti y el Edil Dobler, recibimos alumnas, alumnos y docentes de tercer grado en el nivel primario del Colegio “San José”. Continuamos”. **4º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 2967 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos. **Asunto:** Remiten respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1348. “Sunchales, 31 de octubre de 2025. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal, Juan Ignacio Astor. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1348/2025. En relación a ella, informo que este Departamento Ejecutivo Municipal viene desarrollando, desde el inicio de su gestión, una política sostenida y prioritaria en materia de promoción, prevención y atención de la salud mental comunitaria. En este marco, y en atención al Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 3233/2025, hago saber que se encuentra conformado y en pleno funcionamiento el Equipo Interdisciplinario de Prevención y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Derechos, el cual está integrado actualmente por profesionales de Psicología y de Trabajo Social. Durante el presente año, se incorporaron nuevos profesionales de Trabajo Social (marzo 2025) y se ampliaron las horas de atención del mencionado Equipo (mayo 2025), fortaleciendo así la capacidad operativa y la presencia territorial del dispositivo. El Equipo desarrolla, de manera continua, acciones de promoción, prevención y orientación, con una fuerte impronta comunitaria, especialmente en el trabajo con adolescentes y docentes en las escuelas secundarias de la ciudad, a través de espacios de escucha, abordaje grupal, acompañamiento institucional y orientación en salud mental. Estas acciones han permitido abordar de manera temprana diversas problemáticas vinculadas a los vínculos, la convivencia, los proyectos de vida, el bienestar emocional y los consumos problemáticos. Asimismo, se informa que los días 21 y 28 de octubre de 2025, el Equipo de Interdisciplinario mantuvo reuniones ampliadas con actores de Salud Mental Pública, con participación profesionales del Hospital “Dr. Amílcar Gorosito”, los Centros de Salud provinciales y municipales, la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria, Subsecretaría de Promoción de Derecho, Dirección de Educación y Salud Municipal, autoridades provinciales de Salud Mental y diversas instituciones locales, a fin de ampliar el conocimiento y la discusión de la problemática en cuestión, que permita luego coordinar, planificar y

actuar intersectorialmente, fortaleciendo las políticas públicas locales en salud mental y promoviendo estrategias de cuidado comunitario. Por último, notifico que a la brevedad se convocará a la Mesa de Prevención y Promoción de Salud Mental, a fin de definir la dinámica de funcionamiento de la misma y dar con ello cumplimiento a las funciones establecidas por normativa. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Daniel Bernini, Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Esta Nota va a pasar a sus antecedentes. Continuamos”. **5º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2965 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2965 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se dispone el incremento en un veinte por ciento (20%) de la tasa testigo para la emisión del año 2026 del Impuesto Patente Única de Vehículos; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su rechazo. Sunchales, 5 de noviembre de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, gracias. Primeramente para manifestar mi rechazo al Proyecto enviado, el cual se hizo referencia por Secretaría y al cual voy a pasar a fundamentar y tratar de aclarar el Artículo 2º) que es la justificación de por qué este 20% y por qué la justificación no corresponde. Primeramente quiero decir que no voy a acompañar este Proyecto porque lo considero un incremento totalmente distorsivo, arbitrario y carente de sustento técnico. Además no se han presentado en ningún momento los informes económicos y financieros que justifiquen aumentarle al vecino el 20% de la Tasa Testigo por el año 2026 de la Cuota Patente. Ni tampoco se ha evaluado qué impacto va a tener esto en lo que tiene que ver con la economía local que todos sabemos viene todavía lentamente recuperándose y en algunos casos ha sido un poco más el esfuerzo. Además, el destino presupuestado para los Fondos, donde habla precisamente el Artículo 2º) del Proyecto y tiene que ver con la señalética, la cartería, lo que tiene que ver con vialidad, ya se encuentra contemplado en una Partida específica en el Presupuesto 2025. Por lo que esta justificación carece de total sentido dentro de lo operacional. La facultad delegada por la Ley N° 12.306 y sus modificaciones no debe interpretarse como una carta blanca para incrementar los tributos sin una evaluación integral primero, sobre la recaudación y la capacidad contributiva que tienen los vecinos para poder solventar este aumento. Tiene un carácter distorsivo, además, porque el aumento del 20% de la Tasa Testigo implica trasladar directamente el incremento a todos los contribuyentes de Patente sin discriminar ni tipo de vehículos, ni absolutamente nada. Tiene sinceramente un carácter con una ideología de que porque el que tiene, tiene que pagar y eso no es así. El que tiene algo sea el modelo que tenga, ya está pagando por el valor de su vehículo, por lo tanto para qué cobrarle demás, si ya API se encarga de eso. La Ley N° 12.306, la que nombraba recientemente, modificada por la N° 13.226 y las diferentes Resoluciones, le permite a API delegar administración y percepción pero no necesariamente faculta incrementar arbitrariamente la Tasa Testigo sin justificación razonable. El Artículo 1º) se apoya en la potestad delegada, pero el Municipio debe fundar la razonabilidad fiscal del incremento, conforme al principio de equidad y de capacidad contributiva. Algo intenta hacer el Artículo 2º) y ya vamos a ver cómo esa

versión se cae. Precisamente ese Art. no contiene ningún Plan. No tiene presupuesto ni estimación de costos ni mucho menos de recaudación. La Ordenanza Tributaria y el Presupuesto vigente ya contemplan Partidas de mantenimiento vial, como lo dije y como lo nombré hace unos segundos atrás. No corresponde siquiera a la afectación específica a una Tasa General de Patentes. La Tasa tiene naturaleza Fiscal y no de Contribución Especial. Vamos a analizar un poquito lo que dice ese bendito Artículo 2º), donde trata de justificar, precisamente, la recaudación para la inversión en gasto de cartelería y de señalética para que sea destinado a la parte vial. En la Partida de Seguridad Vial, específicamente de señalización y cartelería, que es la Partida 23.3.9.600000, lo presupuestado, según el Departamento Ejecutivo y aprobado por este Concejo, para todo el año 2025, hasta el momento, es \$ 2.735.699. Quiero que lo tomemos de referencia a este dato del 2025 porque puede estar tranquilamente relacionado con lo que puede venir en el 2026 si la Partida se ejecuta como se está ejecutando. De esos \$ 2.735.000 aproximadamente, se ejecutaron \$ 735.000 nada más. O sea, un 26,89%. Desde enero a septiembre del 2025. Si esta Partida está pedida para el 2026, digo yo, si la ejecución este año no llegó todavía al 30%, tranquilamente podemos pensar que la misma Partida puede ejecutarse de la misma manera. O sea, no hace falta cobrar el 20%. En todo caso, reacomoden algunas de las otras Partidas, si les falta dinero, igual que la señalética. Pero reitero, si eso se produce como se produce este año, ¿a dónde está la plata restante? Nos da tranquilamente a pensar de que está demás ese impuesto, además de ser extorsivo. Dicho esto, Señor Presidente, bueno, como dije antes, voy a rechazar, no estoy de acuerdo con este Proyecto y bueno, ya está fundamentado. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejal. Observando en la semana que existía un Despacho en Comisión con las firmas de cuatro Ediles, en los cuales se manifiesta el rechazo a este Proyecto, a dicho Despacho, acompañamos, tomamos la decisión como Bloque de acompañar esa ratificación. Antes igual quiero mencionar que hubiésemos preferido discutir este tema un poco más de tiempo en Comisión. Fue manifestado también. Porque queremos saber efectivamente ¿por qué está tan baja la ejecución de esa Partida? ¿Cuánto se está gastando efectivamente en la cartelería vial? Y ¿cuánto queremos que se gaste, o sea, efectivamente se ejecuten Fondos, se destinen Fondos para 2026? Porque el problema es el origen de esos Fondos, es disponibilidad de Fondos. Créditos presupuestarios puedes ponerle los que quieras. Pero el tema es tener los recursos para ejecutar esas Partidas. La oposición presentó este Despacho hoy, cuando hubiésemos querido un poco más de tiempo, solicité incluso un presupuesto, un detalle, una planificación para el año que viene. Pero decidimos hoy ratificar su contenido. Solo a título informativo comento lo siguiente, que esto sí es información que pude conseguir. Cada cartel vial hoy, de los que se están colocando, que tiene certificación IRAM, una certificación de calidad a nivel nacional, cuesta casi medio millón de pesos entre material, logística y mano de obra. Desearía venir con un presupuesto detallado de cada ítem, obviamente, y un ejemplo concreto y un prestador, un proveedor. Esta misma semana, más precisamente el martes, justamente se habló en este Recinto en la presentación de Informes sobre la necesidad de tener financiamiento para intervenciones viales que muchas ya están planificadas, ya se sabe dónde colocar, qué hacer, pero siempre era el faltante de recursos el problema central. Y otra cuestión que menciono, a colación, ya

la Tasa Testigo había sido propuesta por el Ejecutivo el año pasado. 20% también. Nuestro Bloque decidió proponerla a una baja, a un 10% y se votó un 0%. La Tasa Testigo en el año 2023 aprobó un 10% y entre 2018 y 2015 lo mismo, un 10% para cada período fiscal. El DEM, en este caso, propuso un 20% y hoy los Ediles vamos a votar otra vez un 0%. Así que le vamos a pedir permiso al Bloque del NO para sumarnos a este nuevo 0%. Me parece que tiene razón algunos comentarios que hizo el Concejal Dobler que debería acompañarse en estos Proyectos una planificación más extensa para solidificar o fundamentar más los pedidos de estos recursos. Sin nada más que agregar, si algún Concejal quiere pedir la palabra". Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Usted hacía referencia cuando estaba en las manifestaciones y exigía respeto. Y yo lo escuché decir acá el Bloque del NO. Bueno, evidentemente voy a tener que tener una conversación con usted cuando finalice la Sesión para explicarle que yo no pertenezco a ningún Bloque que se llame del NO. Y también para explicarle que se debe respetar. Tiene la misma actitud que el Sr. Intendente. La misma. Cuando uno hace estos tipos de trabajos, como hago yo y como hacen los demás Concejales, pero como estoy hablando y hablo en primera persona, pido que me disculpen, paso mucho tiempo adelante mirando la Ejecución Presupuestaria. Ejecución Presupuestaria que usted no mira y que tiene terribles errores. Ya vamos a ver más adelante lo que hacen con lo que tiene que ver la Partida de Niñas, Niños y Adolescentes. Porque si lo hubiera mirado, le hubiera preguntado al Secretario por lo menos una pregunta y no le hace ninguna. Yo lo tomo como una falta de respeto personal y esto se lo quiero aclarar. Si usted exige respeto tiene que tener exactamente lo mismo para con todos los Concejales. Le reitero, por el momento preside una Institución. Dé el ejemplo. Poder muñirme de todos estos datos me llevó ayer mucho tiempo, dejando cosas particulares para hacer, de las cuales me siento orgulloso porque me pagan para eso, no para venir a levantar la mano. Los datos que usted trata de hacerle conocer al público no son del todo reales. En el 2023 es cierto, se aprobó el 10% pero lo usaron ustedes porque fue para el 2024. Y eso es lo que ustedes no dicen. Al anterior Gobierno se le aprobó el 10%. La caja fue de ustedes. De hecho estaría bueno saber para qué lo usaron porque como ustedes no rinden cuentas y hacen la asignación dentro del presupuesto sin que pase por Ordenanza del Concejo. Como vamos a ver después. A ver si es cierto que estudió el Presupuesto. Pero como ustedes no hacen ese tipo de revisiones, nosotros no sabemos. Yo no le voy a pedir más que sea respetuoso hacia mi persona acá en la Sesión. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bueno, mi intervención tiene que ver un poco con el no acompañamiento a esta propuesta por parte del Ejecutivo. Teniendo en cuenta que la incorporación de una cuota adicional altera las condiciones de los contribuyentes bajo las cuales efectuaron sus pagos, afectan su previsibilidad. No advertimos ninguna justificación técnica o financiera suficiente que acredite la necesidad de crear una nueva cuota cuando podrían evaluarse alternativas administrativas o presupuestarias que permitan al Municipio sostener su funcionamiento sin trasladarlo nuevamente a los contribuyentes. Reconocemos la importancia de garantizar la solvencia económica del Municipio, pero ello no puede realizarse a expensas de medidas que impactan negativamente a los contribuyentes, especialmente cuando no se observa una voluntad clara por parte del Ejecutivo de reducir el gasto político, racionalizar la estructura y el funcionamiento del Gobierno o aplicar

criterios de austeridad en la gestión de los recursos. Lo dijimos muchas veces en diferentes Sesiones de este Concejo. Antes de recurrir a un nuevo esfuerzo por parte de los vecinos, resulta indispensable revisar en profundidad el gasto interno, los cargos políticos, las erogaciones discrecionales que podrían ajustarse sin afectar los servicios. Otra de las razones es que a pesar de reiterados reclamos, persiste la falta de revisión de cuentas claras sobre la utilización de Fondos Públicos. Por ejemplo, también lo mencionamos en infinidad de oportunidades, en diferentes Sesiones del Concejo. Los gastos de Carnavales aún no han sido rendidos. Los gastos de la fiesta de Cooperativismo de diciembre del año pasado. Los gastos de Fondo de Obras Solidario, presentaron un cuadrito sin firmas, sin las Ordenanzas respaldatorias como lo indica la normativa. Los gastos en viáticos. Los gastos en alquileres que hoy reiteramos, más adelante vamos a tener también Minutas al respecto. Y solo por mencionar algunos. No resulta razonable plantear nuevos tributos o cuotas mientras no se garantice un control exhaustivo y transparente del destino de los recursos que ya se perciben. La decisión de rechazar esta propuesta no es una oposición al sostenimiento del Municipio sino un llamado a una gestión más deficiente y responsable con los Fondos Públicos, que priorice el ahorro interno y las rendiciones claras ante los vecinos antes de implementar nuevas cargas. Gracias, Presidente". Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Bueno, voy a tratar de no ser redundante. También manifiesto el rechazo a la propuesta de incrementar la Tasa Testigo para la emisión fiscal 2026 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un 20%. Algunos de los fundamentos, bueno, generan un impacto desproporcionado porque se suma a un impuesto provincial, creo que bien hizo referencia el Edil Dobler. El incremento afectaría a personas y pequeñas empresas generando mayor costo de movilidad y afectando también a la economía local sin evidencia suficiente de la utilidad de gasto público. Después, en los consideramos del Proyecto que ingresa, se dice que se destinarán estos recursos, como bien mencionaban los Ediles que hablaron anteriormente, a la implementación, reposición y mejora de señalética y demás dispositivos de seguridad vial. Pero la pregunta que, o las preguntas que por ahí me hago son: ¿De qué valores estamos hablando? ¿A qué números se refieren? ¿Qué proyecta? ¿Cuánto salen todos estos trabajos? El impacto económico y social para la ciudadanía es muy negativo, si bien se podría incrementar la recaudación a corto plazo, pero como ya sabemos en el pasado se genera la evasión por la imposibilidad de pago, ni hablar de que es la probabilidad más alta dada la crisis que hoy atraviesa nuestra Sunchales, nuestra ciudad. También se fundamenta en el Proyecto de Ordenanza diciendo que el incremento propuesto se encuentra dentro del margen legal permitido. En realidad, es el tope legal permitido, usar todo lo permitido. La normativa dice así: "La normativa faculta a los municipios y comunas a variar la Tasa Testigo hasta un 20% respecto del parámetro provincial, a efectos de adecuar la recaudación a las necesidades y prioridades definidas localmente". Estos son algunos de mis argumentos, insisto, mi postura es de rechazo a este Proyecto. Muchas gracias Señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Gracias Concejal. ¿Algún otro Edil utilizará la palabra? Antes de mocionar la ratificación, le pido disculpas, Concejal Dobler si usted ha sido, se ha sentido involucrado en mi alocución, no lo menciono con nombre y apellido en ninguna parte de mi fundamentación. Pero igual le pido a usted disculpas y respecto a si de mi persona hago

lectura o no de la ejecución presupuestaria, lo hago, me parece que es uno de los documentos más importantes que tiene que publicar el Ejecutivo Municipal para controlar la gestión, los felicito que usted también lo haga". Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales). Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Pero debería dejarme terminar, por favor". Responde el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Pensé que iba a solicitar la moción". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "No, no, todavía no. Luego de que yo termine le doy la palabra. Tomo por cierto lo que menciona el Concejal Ghiano, que es algo muy importante conocer, primero la estructura de gasto, la planificación de gastos respecto a este ítem que justifica la solicitud de esta Tasa Testigo. Como no llegó con el Proyecto, está bien el rechazo. Yo manifesté durante la semana, tomemos una semana más y pidámoslo. No, resolvámoslo este jueves. Perfecto, acompaño. Y como bien mencionó exactamente, la Ley permite hasta el 20% de incremento de Tasa Testigo, eso solicitó el Ejecutivo. Creo yo pudimos haber resuelto también un porcentaje intermedio, pero es un cero y acompaño también. Tiene la palabra Concejal Ghiano". Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Muchas gracias y le pido disculpas, pensé que iba a solicitar la moción, entonces no quería dejar pasar la oportunidad para mencionar esto. Ese es el problema, ese es el problema que ocurre acá. Cuando decimos las cosas no nos hacemos cargo. Entonces, si no se estaba refiriendo al Edil Dobler con lo del Bloque del NO, el que se siente ofendido ahora soy yo. Porque si no se estaba refiriendo a él, quiere decir que se estaba refiriendo a mí o se estaba refiriendo al Bloque de Juntos por el Cambio. Pero acá, cuando uno utiliza esto, que es el micrófono y que nos están viendo del otro lado, hay que hacerse cargo, como usted también lo pidió al principio de la Sesión. Hay que hacerse cargo de lo que uno dice. Y usted fue muy claro con lo que dijo. Fue muy claro con lo que dijo y todos entendemos acá porque de hecho el Gobierno del que usted forma parte se encarga de decirlo en cada publicación que hace en las redes. Entonces, si no se refirió al Concejal Dobler el que se siente ofendido ahora soy yo. Y le voy a pedir que conmigo se dirija con respeto porque yo con usted me dirijo siempre con respeto. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien Concejal. ¿Alguien más va a utilizar la palabra?". Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Yo Presidente, si me permite. Acepto las disculpas y me parecería una actitud caballerosa poder disculparse con los demás Bloques, me parece que sería positivo y sería también un ejemplo para los que no lo hacen desde arriba. Muchas gracias Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Gracias Concejal. Queda pendiente entonces la moción. Es moción entonces". Aprobado. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Voy a mocionar el cambio de Orden a fin de que se trate seguidamente el Expediente N° 2972 que tiene que ver con la Resolución que prevé el rechazo del veto". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Es moción entonces". Aprobado. Secretaría procede a su lectura: **Expte. N°: 2972 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti, Laura Balduino, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: El Concejo Municipal de Sunchales, rechaza en su totalidad el veto**

dispuesto por Decreto N° 3517/2025 de fecha seis de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Gracias. Bien. Me voy a tomar unos minutitos como para hacer un poquito de historia cómo viene todo esto porque me parece que lo amerita y es porque vamos a empezar a destapar algunas cosas que tal vez los vecinos o no han sido informados o han sido informados con información tergiversada. La Ordenanza N° 3257/2025, sancionada por este Concejo el 25 de septiembre, por supuesto el mismo año, estableció la distribución del Fondo de Obras Menores correspondiente al Ejercicio 2025 asignando el 50% para el mejoramiento y obras en el sector rural y en ese momento, en ese momento, el 50% para el cumplimiento de las Ordenanzas de reestructura vial y lo que tiene que ver con la Red Segura de tránsito. El 3 de octubre de este año el Departamento Ejecutivo Municipal interpuso un veto total a esa Ordenanza alegando una supuesta invasión de competencias del Ejecutivo y falta de fundamentación técnica en los Proyectos aprobados. Primero, sobre la competencia del Concejo para definir el destino de los Fondos públicos habría que aclarar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 establece expresamente que el Concejo Municipal posee facultades para autorizar, controlar y definir prioridades de inversión. Mientras que el Departamento Ejecutivo le corresponde la ejecución de las obras y la administración de los recursos. La Ordenanza N° 3257 no ejecuta obras ni sustituye la función técnica del Ejecutivo, sino que determina el criterio de distribución. En consecuencia, no hay ningún tipo de invasión de competencias, ni vulneración de la división de funciones. También habla de equidad, de transparencia y justicia contributiva, donde el veto del Intendente definió un esquema de concentración del 100% para un solo sector de la ciudad, que es precisamente la pavimentación de calle Falucho. Sin contemplar el esquema de pago, que es lo que tantas veces hemos discutido o por lo menos propuesto, que tiene que ver con la Contribución por Mejoras. Como corresponde y como ya se hizo con otros frentistas, generando una situación de mayor igualdad entre los que aportan de acuerdo a las obras que tienen. Y aquí, con esta obra y con la forma de planteo, lo que se hacía era precisamente romper ese principio de igualdad tributaria. Por el contrario, la Ordenanza aprobada por el Concejo estableció un criterio de pago, de distribución equitativa, que tenía que ver, como dije antes, con la responsabilidad fiscal, evitando cualquier actitud que tenga que ver o que sea sospechada por favoritismo y asegurando un beneficio social más amplio, teniendo en cuenta que ambos sectores, tanto el casco urbano como el casco rural, aportan y mucho para el desarrollo de nuestra ciudad. Hoy decidimos presentar un nuevo Proyecto que sigue reafirmando ese espíritu de que la distribución de los Fondos sea equitativa para los dos sectores productivos. Que consiste en que el 50% sí irá hacia los productores para que puedan determinarse obras concretas en ese sector. Pero incorporando el 50% restante del Fondo de Obras a la pavimentación de calle Falucho. Aclarando que si faltaría algo para completar dentro de ese porcentaje, el Ejecutivo debería regirse por un Plan de Pago o de Contribución por Mejora como lo establecen las diferentes Ordenanzas. Por lo tanto y para dejar aclarado esto, vuelvo a repetir, el nuevo Proyecto que ingresa por parte de la Oposición tiene que ver con una distribución equitativa del 50% como decía lo decía la Ordenanza original, para obras del sector rural y el 50% para la planificación de lo que es el pavimento de Falucho. Quiero hacer un poquito de cronología de los

hechos que fueron desencadenando que esta situación llegue hoy aquí al Recinto. En el mes de junio se presenta un Proyecto en este Recinto, dado que no había ningún otro Proyecto dando vueltas y que tantas veces se le recriminó al Ejecutivo “traigan algo”, “traigan un Proyecto” y no aparecía para disponer los Fondos al sector agropecuario. Luego se charló, se modificó, se estudió ese Proyecto y el 26 de agosto el Intendente y dos Funcionarios de Obras Públicas, el Señor Zamateo y el Señor Lattanzi concurren a la Sociedad Rural a una reunión con sus Directivos, situación que nos enteramos después a través de una Nota ingresada en este Concejo el 16 de octubre, donde el Señor Intendente se compromete ante la Entidad Agropecuaria a poder darle parte de esos Fondos. Quiero citar algunos renglones solamente de esa normativa para que quede en claro el compromiso asumido por el Intendente y luego no cumplido. “Sunchales, octubre 2025, Señor Pablo Pinotti, Intendente Municipal, ciudad de Sunchales. Los que suscriben Presidente y Secretario de la Sociedad Rural de Sunchales, se dirigen a Usted a los efectos de manifestarle la disconformidad contra el veto a la Ordenanza Municipal N° 3257 la cual establece utilizar”, en ese momento, “el 50% del Fondo para el campo y el 50% para el sector de la ciudad”. “Nos sorprende que haya tomado dicha decisión de vetar cuando fuera usted quien nos manifestara personalmente en reunión mantenida en nuestra sede de fecha 26 de agosto del 2025 junto a los Funcionarios Zamateo y Lattanzi, el compromiso de incluir obras del sector rural al distrito Sunchales para ser financiadas por el mencionado Fondo de Obras Menores 2025. Por todo ello solicitamos a Usted una reunión urgente para que se nos aclare la situación generada a partir del veto presentado”. Esa Nota es mandada al Intendente con copia al Concejo. No tengo información si se reunieron o no. Posterior a ese 26 de agosto, donde el Intendente compromete los Fondos y no cumple, el Ejecutivo no presentó ningún Proyecto y seguía este Cuerpo pidiéndole. Hasta que el día 11 de septiembre llega a nuestra Mesa de trabajo el proyecto del 100% de los Fondos a Falucho. O sea, el 26 prometió, no cumplió y el 11 trae un Proyecto. Hay doble incumplimiento. Primero a la gente de la Sociedad Rural y después a la gente de Falucho, porque los Fondos parte estaban comprometidos allá. El 22 de septiembre comenzó el debate en esta Comisión con todos los Concejales. Me acuerdo que en esa Comisión se había dejado de lado, inclusive el Proyecto de 50-50 y habíamos enfocado la discusión en lo que era calle Falucho. Hasta que, como nos tiene acostumbrado este Gobierno, comunicaciones se filtran de nuestras reuniones de Comisión y se terminaron haciendo notas periodísticas como asegurando que el Proyecto estaba prácticamente aprobado. Hay una manifestación en el Acta N° 1676 en la que usted hace referencia Presidente, inclusive critica esa actitud como indiscreciones, la trata de mal realizada, de mal hecha. Pero lógicamente dañó el debate. Lo dañó. El 25 de septiembre es aprobada la Ordenanza N° 3257 que posteriormente el día 9 de octubre es vetada en su totalidad por el Intendente. Y durante ese período este Concejo, a través de una Nota lo cita al Intendente Municipal a que venga al trabajo en Comisión con todos los Concejales para poder retomar el tema de Falucho con la mejor predisposición de escucharlo y de ver qué posibilidades había de poder trabajar y tratar de realizar esa obra, en pos de dar una solución a ese sector. El Intendente, el día 20 de octubre, con un mensaje de WhatsApp que lo hago público porque usted lo pasó a nuestros WhatsApp para que lo compartamos, usted lo autorizó, dijo que no iba a asistir a la reunión, que las últimas palabras eran las que estaban explícitas en el veto. El tiempo

apremiaba, por lo tanto no se iba a reunir con los Ediles. Nosotros seguimos trabajando, pensando en no dejar el sector de Falucho como estaba y tratar de brindar una solución. Por eso nació este Proyecto, el cual por supuesto apoyo, de otorgar un porcentaje a la realización de esa obra y aclaro, si ese porcentaje no alcanza, el Ejecutivo deberá hacer un Proyecto para la Contribución por Mejoras porque es lo que corresponde en igualdad con todos los vecinos. Lo mismo que pagan las luces LED, que tanto apuro tenían acá de aprobar para que se haga por Contribución por Mejoras para recuperar y continuar con las obras, bueno con la misma mentalidad se hizo para eso. Por lo tanto, Señor Presidente, mi lógica es por supuesto rechazar en su totalidad el veto y voy a apoyar este Proyecto elaborado por los cuatro Ediles de la Oposición. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. ¿Algún otro Concejal utilizará la palabra? Bien, entendiendo que este es un Proyecto de Resolución en el cual se rechaza un veto de una Ordenanza vetada y que entiendo yo, dentro del Despacho de Comisión hay otro Proyecto que la deroga. Al menos nuestra postura como Bloque era sostener el veto, esperar a que el mismo quede firme para ratificar el Expte. N° 2893 justamente. Nosotros, al menos como Bloque, decidimos sostener esta estrategia. No voy a argumentar demasiado en cuanto a lo que es esta Resolución, me reservo más las fundamentaciones y todo lo que tiene que ver con las explicaciones de fondo, sobre el trabajo hecho y sobre el uso, no uso, cuál debería ser el fin del Fondo de Obras Menores, lo reservo, justamente, para el Expte. que está en el Orden del Día cuyo número es 2893. No obstante, sí, referido a este asunto, solamente manifestar nuestro no acompañamiento con el Proyecto de Resolución". Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "En su momento comencé solicitando el cambio del Orden a los fines de que sea tratado el Expte. N° 2972 que refiere a una Resolución. En ese sentido y a los fines de encausar el trabajo en esta Sesión voy a solicitar, voy a mocionar, constituirnos en Comisión a los fines de poder llevar adelante el trabajo legislativo correspondiente y así sí darle tratamiento debido a la Resolución referida al veto". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias Concejal. Es moción entonces". Aprobado. Finalizada la constitución en Comisión, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien, teniendo en consideración entonces, Señor Presidente, la solicitud de la constitución en Comisión, las manifestaciones del Concejal Dobler, ahora sí voy a solicitar entonces la ratificación del Despacho referido a la Resolución que se ha fundamentado y tratado". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Entendiendo que para la ratificación del Despacho hay posturas encontradas, en este caso, voy a tener que proceder a una votación referida a dicho dictamen. Por la afirmativa". Votan por la afirmativa los Concejales Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Laura Balduino y Carolina Giusti. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Cuatro votos por la afirmativa. Por la negativa". Votan por la negativa los Concejales Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Dos votos por la negativa. Muy bien, resulta entonces aprobada la Resolución con cuatro votos afirmativos". **Expte. N°: 2893 DEM.**
Tipo: Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal.

DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 2893 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se asigna la totalidad de la partida asignada al Fondo de Obras Menores año 2025 a la realización del proyecto de Pavimentación de calle Falucho entre Maretto y Rafaela; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 5 de noviembre de 2025”. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2893 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se asigna la totalidad de la partida asignada al Fondo de Obras Menores año 2025 a la realización del proyecto de Pavimentación de calle Falucho entre Maretto y Rafaela; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.-** *El Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12385 y su modificatoria Ley N° 12744, y Decreto Reglamentario N° 1123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de pesos doscientos noventa y dos millones quinientos setenta y ocho mil quinientos con 09/100 (\$292.578.500,09), correspondientes a la asignación año 2025. Dichos recursos deben destinarse el 50% para la realización del proyecto de Pavimentación de calle Falucho entre calles Maretto y Rafaela y el 50% restante destinado al mejoramiento y estabilizado de suelos en caminos rurales y obras complementarias.* **ARTÍCULO 2º.-** *Facúltase al señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y a convenir con el Gobierno Provincial las acciones administrativas necesarias para su ejecución.* **ARTÍCULO 3º.-** *Si la realización de alguno o ambos proyectos requiriese más de la suma dispuesta en el ARTÍCULO 1º el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir a este Concejo los correspondientes proyectos de contribución por mejora para la financiación total de las obras.* **ARTÍCULO 4º.-** *Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplimiento a lo establecido en la presente.* **ARTÍCULO 5º.-** *Deróguese la Ordenanza N° 3257.* **ARTÍCULO 6º.-** *De forma”.* Sunchales, 5 de noviembre de 2025”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, la realidad es que este Proyecto de Ordenanza que había sido propuesto por el Ejecutivo y que ha quedado en Estado Parlamentario, ha sido el antecedente legislativo sobre el cual hemos decidido retomar el trabajo, tomando completamente la alocución del Concejal Dobler, sobre todo referido a los antecedentes. Antecedentes que tienen que ver con las idas y vueltas sobre el destino que se le pretende dar al Fondo de Obras Menores de este año. Y que a los fines de poder contemplar las opiniones y las solicitudes de los ciudadanos de nuestra ciudad y también teniendo en consideración que el pasado martes, en la Sesión Especial, a donde se llevó adelante el Informe de la Secretaría de Obras a cargo de Zamateo, donde pudimos conocer que en materia de movilidad sustentable el Municipio se encuentra tramitando, con proyectos técnicos de por medio, la obtención de un ANR, un Aporte No Reintegrable, que sería destinado a cuestiones en materia de seguridad vial, de movilidad sustentable. E insisto, contemplando todos los frentes que tenemos abiertos en este tema particular del destino de los Fondos de Obras Menores, hemos logrado llegar a un acuerdo, a una propuesta, donde lo que se pretende es que el Fondo de Obras Menores se pueda destinar en un 50% a las obras que impliquen la pavimentación de la calle Falucho. Escuchando a los vecinos

y dejando a un lado cualquier tipo de subjetividad que rozan las cuestiones políticas y demás, sino netamente escuchando la necesidad de los vecinos. Los vecinos han ingresado notas, han venido a este Recinto, así como también incluso otras Vecinales se han acoplado. Los Concejales que hemos decidido llevar adelante esta nueva propuesta entendemos la importancia del diálogo, de otorgar la posibilidad de poder llegar a un acuerdo más allá de las voluntades personales de cada uno. En ese sentido es que hemos trabajado en esta oportunidad. Entonces el 50% es voluntad de que se destine al pavimento de la calle Falucho. Sabemos que el 50%, según los números que en su momento el Secretario Zamateo nos había manifestado, evidentemente el 50% no va a alcanzar para poder llevar adelante el total, el 100% de esa obra, pero sí consideramos que hay herramientas como la Contribución de Mejoras, en las que se puede acudir para poder darle fin y hacer realidad esa obra que muchos hacen alusión a su necesidad. Y por el otro lado, el 50% restante del Fondo de Obras Menores de 2025 pueda ser destinado a los caminos rurales y de esta manera terminamos dándole forma a una Ordenanza que contemple y que escucha a los diferentes sectores de la comunidad. Sabemos, por lo menos, quienes hemos asistido al Acto por los 80 años de la Sociedad Rural de nuestra ciudad, conocimos de primera mano la voz de su Presidente que en su discurso esa noche fue claro en las necesidades que tiene el campo y no solamente el sector productivo, sino también en relación a la necesidad de que los trabajadores y sus familias puedan ir y venir, puedan acceder a la asistencia en materia de salud, puedan llegar a la escuela. Hoy todavía las lluvias, las inclemencias climáticas, la situación de los caminos es una de las causas por las cuales los chicos no van a la escuela en el sector rural y eso no nos puede pasar desapercibido. Creo que en ese sentido tenemos también que reparar. Sin más que agregar, la intención, Señor Presidente, es poder ratificar el Despacho y con estas modificaciones que se han propuesto”. Pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno. Siguiendo un poco con la línea que veníamos trabajando desde nuestro Bloque, consideramos que la propuesta de los Bloques Opositores, que en este caso, busca dividir el Fondo de Obras Menores para destinar el 50% a la pavimentación de calle Falucho y el otro 50% restante al mejoramiento y el estabilizado de los suelos en caminos rurales y obras complementarias, no lo acompañamos y debe ser rechazado según cuestiones de procedimiento y por falta de sustento técnico. En primer lugar, el Proyecto presentado por el Ejecutivo en el Expte. N° 2893, es actualmente el único técnicamente formulado y viable para la presentación directa, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley N° 12.385. En contraposición, el Proyecto que pretende despachar de la Oposición no acompaña ningún proyecto técnico concreto ni documentación que permita el tratamiento por la Comisión del Fondo de Obras Menores, por lo cual no puede ser considerado un Proyecto presentable según las exigencias legales y a las cuales ya he explicado en una de mis fundamentaciones pasadas cuando se presentó el Proyecto y discutimos sobre la cuestión del articulado que preveían. En segundo lugar, la metodología empleada resulta anómala y genera una dilación innecesaria. No se trata de un Proyecto en sí mismo, sino en una Ordenanza que instituye al Ejecutivo a elaborar nuevos Proyectos, lo que constituye una práctica institucional improcedente. Además, implica ordenar tareas a Funcionarios que dependen del Intendente y no de este Cuerpo, lo que desvirtúa la división de funciones establecida por la normativa vigente. Este procedimiento retrasaría de manera innecesaria la gestión y

solicitud de los Fondos Provinciales, cuando el Ejecutivo ya remitió un Proyecto elaborado, completo y técnicamente válido que cumple con todos los requisitos para su aprobación y para su posterior financiamiento. Y por último, es importante destacar que la Ley N° 12.385 dispone que las Municipalidades y Comunas deben enviar a la Provincia las propuestas debidamente aprobadas por sus Órganos locales competentes. En ese marco, el rol del Concejo es autorizar el envío de un Proyecto técnicamente sólido, elaborado por el Ejecutivo y no rediseñar desde cero ni asumir las funciones que a este le corresponden, quien posee el conocimiento técnico y la planificación estratégica para poder definir las prioridades y encuadrar las obras dentro de las líneas de financiamiento que están vigentes. La asignación de la totalidad del Fondo de Obras Menores, que asciende a \$ 292.578.500, al Proyecto de pavimentación de calle Falucho, en el tramo comprendido entre Maretto y Rafaela, se fundamenta en su valor estratégico y en el profundo impacto que tendrá en el desarrollo urbano y humano de la ciudad. Es una obra que representa una inversión estructural de largo plazo, concebida para poder transformar un punto neurálgico del entramado urbano y mejorar la calidad de vida de los vecinos mediante una conectividad eficiente y segura. En primer lugar, la intervención responde a un déficit histórico de infraestructura que ha limitado la integración de la ciudad en su parte norte y sur. La pavimentación de esta calle no constituye un beneficio particular o del frentista, sino como mencioné anteriormente, que tiene un valor estratégico en cuanto al desarrollo urbano. Es una obra de conectividad integral, destinada a fortalecer la red vial principal y garantizar la accesibilidad continua de la zona. Su ejecución permitirá vincular de manera efectiva distintos sectores residenciales, institucionales y de servicios. Asimismo, la calle Falucho cumple una función esencial como vía de acceso directo a servicios públicos fundamentales, asegura la conexión permanente con el Centro de Salud del Barrio Colón, lo que resulta indispensable para garantizar la circulación de las ambulancias, de los pacientes, del personal sanitario que concurre sobre todo aquellos días en donde las condiciones climáticas no acompañan, son adversas. Además, la obra también facilita el acceso a lo que es el Centro de Emisión de Licencias y refuerza la conectividad vial con la salida hacia la Ruta 280S, consolidando un corredor urbano clave que articula cada una de estas instituciones, los espacios públicos y las zonas productivas. La obra de calle Falucho no es una acción aislada ni de interés sectorial, como ya mencioné, sino que es una decisión estratégica de planificación urbana impulsada por este Departamento Ejecutivo, orientada a fortalecer la integración territorial, mejorar la conectividad de los servicios esenciales y de promover un desarrollo urbano más equitativo y funcional para la ciudad. Por eso creemos que sostener la integridad del Fondo en el Expte. original, presentado por el Departamento Ejecutivo, permite concretar de forma inmediata una obra técnica, viable y esencial que actuaría como la arteria principal que une servicios y barrios, elevando la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos. Dividir el Fondo ahora no solo desfinancia esta obra estratégica, sino que la reemplaza por una intención sin proyecto técnico, lo cual garantiza la dilación y el incumplimiento de la normativa provincial. Nada más para agregar Señor Presidente”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “A mí no me quedó claro el Proyecto. Me gustaría que me corrijan. Digo, la obra que diagrama el Ejecutivo ¿va hasta Rafaela? Porque de ahí a Punto GOB hay como seis o siete cuadras y calcularon mal. Alguien está equivocado. Acabo de escuchar recién que

conecte de tal punto hasta Punto GOB. No va hasta ahí la obra. Otra vez vuelven a confundir a la gente. La obra tiene cuatro cuadras, cuatrocientos diez metros de largo si mal no recuerdo y siete metros de ancho de calle. Muere en Rafaela. Segundo, ¿leen la Ley N° 2756? ¿Cuáles son las facultades que tiene el Concejo? No me digan controlar, porque esa la tenemos de memoria. Dice: “tiene facultades para autorizar”. Si tiene facultades para autorizar tiene facultades para no autorizar. Mientras esté fundamentado, lógicamente, no por una cuestión de no. Tiene facultades para definir inversiones. O acá cuando el Ejecutivo trae en un Proyecto apagamos la luz, nos vamos todos, no discutimos, venimos a la otra semana. ¿Esa es la idea de debate? Sí, esa es la idea de debate del Ejecutivo porque ese fue el mensaje de WhatsApp del Señor Intendente. Yo no discuto, la decisión está tomada y si ustedes quieren presenten lo suyo por su lado. Bueno, le hicimos caso, presentamos un Proyecto alternativo. Ahora, lógicamente que el Proyecto original del Ejecutivo que destinaba la totalidad de los Fondos venía con un proyecto técnico. Claro. Si de junio se lo venían pidiendo al Proyecto. Estaban de picnic. Ahora parece que llegamos a la luna. De junio, lo presentaron el 11 de septiembre. Hice la correlación recién. ¿Y ahora están apurados por los Fondos? Vuelvo a repetir, este Concejo trató Fondos de Obras Menores meses después. Y lo destinó a obras donde el Concejo votaba a favor, votaba en contra. Pero siempre fueron obras equitativas. Semaforización me acuerdo un año. Yo vuelvo a insistir que nuestro Proyecto está totalmente lógico y es totalmente equilibrado. Ahora, en la exposición que hizo el Oficialismo recién volví a no escuchar cómo se va a solventar para tratar de seguir haciendo obras. Porque se contradicen con lo que presentan. Presentan cuatro etapas de recambio de luz LED por Contribución por Mejoras para solventar una parte porque toda la obra a veces es complicado y no se llega, y es entendible. Y acá, ¿quién la paga? El Intendente. ¿Cómo le decimos a los demás vecinos que les cobramos el pavimento, la luz, las Contribuciones por Mejoras? “Che, mira vos sabes que ahora el Sr. quiere regalar la obra y a ustedes los tomamos de otarios”. ¿Ese es el mensaje? ¿Cuál es la igualdad de la que hablan en los discursos teóricos del socialismo. Porque en la práctica no se ve. O somos equitativos con todos, o directamente de ahora en más todas las obras que se hagan en la ciudad de Sunchales para todos los Barrios y todos los vecinos, se regalan. ¿Y saben lo que va a pasar? No va a haber más plata para nada. Porque hoy tienen un Gobierno que les da y les baja dinero. Si llega a cambiar, quiero ver a quien le van a pedir. Ya lo pasamos a esto en la Municipalidad. La última era la Municipalidad de Sunchales, “tomen, arréglense con esto y hagan lo que puedan” y había que amoldarse a la situación. ¿Por qué no pensar que dos partes de la ciudad que son, como lo dije antes, altamente productivas y que aportan a todos, tengan cada uno su parte de beneficio? Es lo más equitativo que pueda ocurrir. Por eso apoyo esto y creo que las dos situaciones se pueden llegar a concretar. La del sector rural y la del sector Falucho. Habrá que ponerse a trabajar. Habrá que ponerse a hacer en los Presupuestos equilibrios fiscales. Habrá que empezar a reacomodar Partidas. A disminuir, como se dijo antes, gastos, principalmente en viáticos. Porque la gente hace eso en su casa. El Estado lo puede hacer tranquilamente. Y a lo mejor alcanza. Y a lo mejor hasta alcanza hasta no cobrar Contribución por Mejoras. Porque como aclaramos antes es partir un porcentaje ese Fondo. Entonces no responsabilicen al Concejo diciendo que esos Proyectos no tienen ningún tipo de asidero porque si lo aprueba es el Ejecutivo, a través del área correspondiente, el que se tiene que

poner a trabajar para poder planificar y ejecutar, por eso son ejecutivos. Nada más Señor Presidente. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejal. Bien, acá está el Despacho de la Oposición. Son cinco Arts. Y acá está el Despacho, en realidad del Proyecto original. En uno hay un proyecto técnico. En otro no. Este se puede presentar a Provincia. Este no. El Despacho Opositor, está acá, no representa un paso hacia adelante para concretar la pavimentación de calle Falucho. Es un giro de la Oposición sobre sus propios pasos, derogando en el Artículo 5º) la Ordenanza N° 3257, que hace diez minutos rechazaron el veto. Una Ordenanza que también nos habíamos opuesto hace un mes, porque ya anticipamos que esto iba a pasar. Y esa Ordenanza misma descartaba de plano esa obra. Este Despacho que va a ser Ordenanza también implícitamente lo hace. No constituye una propuesta de obra, sino encomendar al diseño de dos Proyectos que no están aclarados, que no se analizó técnicamente su viabilidad financiera ni constructiva con nadie. O al menos a mí me consta que se haya visto o revisado con un profesional de la construcción. Y es que no es casualidad, casi todas las jurisdicciones y casi todos los antecedentes locales del uso de Fondos de Obras Menores, es el Ejecutivo quien eleva un proyecto técnico, el Legislativo ratifica y autoriza, luego se presenta a Provincia, dinero llega, la obra se ejecuta, se rinde y el Concejo controla dicho proceso de rendición. Hacer las cosas al revés no es lo ideal. Aunque sí pasó antes, efectivamente pasó, tal cual, lo mencionaron. Esta experiencia hoy va encaminada otra vez al mismo abismo que tuvo la Ordenanza N° 3257. Porque a los efectos prácticos es lo mismo. Pide hacer dos Proyectos diferentes entre sí, sin justificación técnica, cada uno por un monto que no llega a ciento cincuenta millones de pesos. Y Obras Menores para hacer obra, lo dice el mismo nombre. ¿Qué obras se hacen con cien mil dólares? Para ello intuyo que por eso que los Concejales agregaron y lo mencionó algunos de los miembros informantes, en el Artículo 3º). “Si la realización de alguno o ambos Proyectos requiere más de la suma dispuesta en el Artículo 1º) el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir a este Concejo Proyectos de Contribución por Mejoras para la financiación total de las obras”. Y ahí hay dos problemas. Primero que vamos a necesitar dos Proyectos de Ordenanza ahora. El proyecto técnico y una Contribución por Mejoras. Y aparte, el segundo problema que es de fondo, no de forma, porque hacer Proyectos de Ordenanza y votarlo es una cuestión formal y una cuestión de trabajo de escritorio. Pero el problema es de fondo para financiar la obra. Para. Porque si el Estado, no refinancia previamente, entonces no hay obra. Y esto ya pasó muchas veces. Ya pasó antes. De hecho la experiencia de cobrar al vecino obra en algún porcentaje, a veces paga, a veces no el vecino previamente. Y luego fijate Estado cómo hacer esas obras. Por el contexto económico de nuestro país, funcionó mal. Funcionó mal. Y hoy nos arrastra, hoy eso que funcionó mal, hoy todavía estamos pagando las consecuencias. Y es un problema tremendo que en la transición todavía hay obras que están pendientes. De hecho, en el Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de setiembre, yo mismo me acuerdo de haber hecho un balance concluyendo que el método denominado de Ahorro Previo no fue y todavía ahora no es un buen método para financiar obras. Desde el primer día de esta Gestión, por este contexto, que puede cambiar más adelante, pero ahora, por este contexto, no se creó ninguna Contribución por Mejoras para hacer una obra. Sino que se genera la Contribución por Mejora por hacer las mejoras. O sea, una vez finalizados los trabajos, encomendados y

comprometidos, recién ahí se generó el tributo. Hay una gran diferencia conceptual ahí. Sobre todo lo que tiene que ver con lo financiero. Y volver a Falucho y en este caso en particular, ya que se exige y es básicamente lógico que no va a haber otra forma porque se puede adelantar de los recursos asignados para la obra. Se tiene que sí o sí hacer un Proyecto de Contribución por Mejoras. Y es algo que obviamente el Ejecutivo lo habrá estudiado. Pero nosotros, como Concejo, en el trabajo en Comisión no me consta haberlo hecho, a lo mejor el resto de Ediles lo hizo. Pero ¿se estudiaron cuántos frentistas hay? De un lado de la calle hay espacios públicos y una institución. Y esto no es una cuestión menor. No, supongamos que hay quince frentistas. Son ciento cincuenta millones de pesos. En promedio son diez millones de pesos cada uno. Y vuelvo a insistir, no es lo mismo cobrar para hacer una obra que por haber hecho una obra. Sobre este último punto, quiero leer un Artículo de la nueva Constitución Provincial que juramos hace un par de semanas. Un extracto del Artículo 35º) de la Constitución Provincial. “La Provincia favorece el arraigo poblacional mediante políticas de integración territorial, la vinculación del entorno urbano y rural y el acceso equitativo al hábitat digno. Impulsa el derecho a la movilidad y sistemas de transporte integrados, accesibles, seguros y sostenibles; la integración socio-urbana; los sistemas de gestión integral de riesgos”, y atentos acá, “y la recuperación del incremento del valor en bienes privados producidos por inversión o decisión estatal, urbanización o planificación públicas para financiar infraestructuras, servicios y ordenamiento territorial y ambiental de acuerdo con lo dispuesto por la normativa. Promueve políticas especiales para el desarrollo sostenible de ciudades pequeñas e intermedias y generar impactos económicos, sociales y ambientales positivos en zonas urbanas, periurbanas y rurales”. El extracto que es interesante dice entonces, este recupero del incremento del valor en bienes privados que es producido por una decisión estatal, que este es el caso, hay una decisión del Estado que haya inversiones en este lugar geográfico, generando un incremento del valor en algunos bienes privados. En otras palabras, esto permite quizás generar nuevos tributos por parte del Municipio, cuando ya se finalizan obras, después de haber tomado la discusión o el debate de invertir o no invertir de cual o tal forma. Esa posibilidad está abierta. Si la preocupación es cobrar o recuperar valor de una obra, porque entiendo, sería injusto con otros vecinos que alguna vez pagaron pavimento y más allá de que lo fundamentó mi compañera de Bloque, ésta en particular es una arteria clave e indispensable que sea pavimentada para toda la ciudad de Sunchales por su uso estratégico, nada obsta al cobro del plusvalor en los inmuebles una vez finalizada la obra. Va a representarnos a nosotros Concejales y también al Departamento Ejecutivo, un trabajo importante porque es una ingeniería legislativa y tributaria nueva, acordar, debatir, consensuar algo que no estamos pudiéndolo hacer, obviamente. Pero está expresamente previsto en el texto constitucional. Esto es una posibilidad nueva. El Despacho que propone nuestro Bloque es ratificar el Proyecto original del Ejecutivo, que es un proyecto técnico, completo y sólido, listo para que sea emitido al control de la Comisión de Fondo de Obras Menores. Y que no es un capricho, es un plan consensuado con muchos actores institucionales, entre ellos actores vecinales, instituciones, CAP. También puesto a consideración informalmente por Funcionarios provinciales. Y esto quiero destacar porque se ha comentado, también lo comentó la Edil Torrini de esto de conectar con el Punto GOB. En realidad, estas cuatro cuadras forman parte de una estrategia mucho más

grande. Una estrategia paulatina que nosotros, como Sunchales... Sunchales tiene que priorizar calles troncales como es Falucho, como hay otras más. De hecho, esta obra hoy, como está planificada, votada y puesta a consideración, va hasta Rafaela, pero el día de mañana tiene que continuar. Esta es una etapabilización de un Plan mucho más grande y que hoy su futuro está algo comprometido, al menos demorado, seguramente. Votando la versión Opositora, el plan de la obra de pavimento, que es un plan que ya está elaborado y hecho para Falucho, esta siendo descartado ya que en este Despacho no está, no desarrolla nada, no hay plano, no hay nada. Y volveremos otra vez a foja cero, con dudas sobre cómo continuar con esta iniciativa por los motivos que expresé antes. Por eso simplemente desde nuestro Bloque no vamos a acompañar esa versión y vamos a acompañar la versión original con una ratificación sin cambios del Proyecto que dio origen al Expte. Muchas gracias. Si algún otro Concejal utilizará la palabra, tenemos que pasar a votación porque hay dos Despachos o dos dictámenes de Comisión respecto a este Expte. Bien. Por la ratificación afirmativa del Despacho del Bloque Ahora Sunchales, en cual simplemente ratifica el Proyecto original del Ejecutivo. Por la afirmativa". Votan por la afirmativa los Concejales Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Dos votos por la afirmativa. Por la negativa". Votan por la negativa los Concejales Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Laura Balduino y Carolina Giusti. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Cuatro votos por la negativa. Ahora voy a traer a consideración el Despacho con la firma de los Concejales Giusti, Balduino, Ghiano, Dobler. Por la afirmativa". Votan por la afirmativa los Concejales Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Laura Balduino y Carolina Giusti. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Cuatro votos por la afirmativa. Por la negativa". Votan por la negativa los Concejales Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Queda aprobado con cuatro votos afirmativos el Despacho de Comisión de los Concejales Giusti, Balduino, Ghiano y Dobler del Expte. N° 2893". **6º) Proyectos presentados:** Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): "Muchas gracias. Voy a solicitar haciendo uso del Artículo 61º), el ingreso fuera de lista y en su último orden a los Exptes. N° 2980 y N° 2981. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Es moción entonces". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2968 JxC. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo la participación de Lucas Montini en el Certamen Nacional de la trigésimo quinta Olimpiada Argentina de Química en Villa Giardino, Córdoba, donde obtuvo la medalla de oro". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Señor Presidente, del 21 al 24 de octubre se llevó a cabo el Certamen Nacional de la 35ª Olimpiada Argentina de Química, esto fue en Villa Giardino, en la provincia de Córdoba, donde participaron 315 jóvenes provenientes de 92 Instituciones Educativas del país. El Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, ICES, participó con 8 estudiantes de nivel

secundario junto a la profesora Gabriela De Marco. En el Nivel 1 de 1513 inscriptos, 156 llegaron al Certamen Nacional. 7 alumnos del ICES estuvieron en ese 10%. En el Nivel 2 de 290 inscriptos, 55 llegaron al Certamen Nacional y entre ellos se encontraba el alumno Lucas Montini, quien obtuvo la medalla de oro en el Certamen final. Lucas además fue convocado junto a otros 23 alumnos para entrenarse durante tres semanas en la Universidad de Ciencias Exactas de la UBA, en el mes de febrero, con el fin de seleccionar a quienes representarán a la Argentina en las Olimpíadas Internacionales. El logro de Lucas constituye un orgullo no solo para la comunidad educativa, sino también para la ciudad. Con esta Declaración por parte del Concejo Municipal, pretendemos reconocer y valorar a quienes a través del esfuerzo, de la dedicación, el estudio y de la constancia contribuyen al prestigio de nuestra comunidad. Por lo expresado recientemente, Señor Presidente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Educativo la participación de Lucas Montini en el Certamen Nacional de la trigésimo quinta Olimpíada Argentina de Química en Villa Giardino, Córdoba, donde obtuvo la medalla de oro”. Sin nada más por agregar, voy a solicitar la aprobación de su tratamiento sobre tablas y la posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2969 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1º:** Fíjese en la suma de **pesos treinta mil novecientos treinta y ocho millones ciento siete mil novecientos sesenta y cinco con 34 centavos (\$30.938.107.965,34)** el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquico, para el Ejercicio 2026, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en los Anexos I y III, que se agregan y forman parte integrante de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 2º:** Determinase en la suma de **pesos treinta mil novecientos cincuenta millones doscientos veintisiete mil setenta y siete con 70 centavos (\$ 30.950.227.077,70)** el cálculo de los Recursos corrientes y de capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I y II, que se agregan y forman parte integrante de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 3º:** Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo. **ARTÍCULO 4º:** Incorporase como Anezo a la presente la siguiente documentación: - Anexo I. SÍNTESIS. - Anexo II. RECURSOS. - Anexo III. GASTOS. **ARTÍCULO 5º:** Fijase la Planta de Personal de acuerdo con el siguiente detalle; Concejo Municipal: 6 Concejales. Secretaría Concejo Municipal: 3. Contratados Concejo Municipal: 1. Y asesores: 6. Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 18. Planta Permanente: 279 (9 en retiro especial). Planta temporal: 83. Y prestadores de servicios: 130. Totalizando: 526. **ARTÍCULO 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Provincial durante el Ejercicio 2026 a disponer o aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto para estos últimos. **ARTÍCULO 7º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los saldos no invertidos de recursos afectados provenientes del ejercicio fiscal anterior cerrado, e incorporarlos al Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2026 como recurso corriente de libre disponibilidad. **ARTÍCULO 8º:** Remítase copia del presente Proyecto de

Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se presenta el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2026, elaborado bajo los principios de equilibrio fiscal, eficacia en la gestión y continuidad en la consolidación de un municipio ordenado y sostenible. Este Presupuesto prevé un equilibrio fiscal con un pequeño superávit, lo cual representa una señal clara de responsabilidad y de previsión. Ese superávit, constituido en ahorro público, se orientará a capitalizar al Municipio, fortaleciendo su capacidad operativa y mejorando su patrimonio, sin descuidar la obra pública, los servicios esenciales y la atención de problemáticas sociales que demanden presencia y acompañamiento por parte del Estado local. Recordemos que al iniciar la Gestión, en diciembre de 2023, la mayor parte del parque de maquinarias, vehículos y herramientas se encontraba fuera de servicio o en condiciones precarias, lo que dificultaba la prestación eficiente de los servicios públicos. A partir de un trabajo sostenido de reorganización y disciplina fiscal, se logra restablecer el equilibrio financiero y comenzar un proceso de recuperación y modernización que este Presupuesto viene a consolidar. Un eje central del Presupuesto 2026 lo constituyen las obras que han dado solución a problemas históricos de la ciudad, como las cloacales, cuestiones de saneamiento y mejoramiento urbano, un especial énfasis en las obras de iluminación de la ciudad, que sin lugar a dudas muestran el camino a seguir, tanto en sentido literal como simbólico: una ciudad más segura, que sea más moderna, más activa. El Presupuesto que se presenta busca profundizar ese camino, promoviendo procesos de optimización de recursos, productividad del gasto y eficiencia en la inversión pública, al tiempo que se sostiene la protección social, la atención de los sectores más vulnerables, y la continuidad en el mantenimiento de los edificios públicos, el acervo cultural y patrimonial de la ciudad. Asimismo, se destaca el apoyo permanente a los emprendedores locales, la promoción de cursos de capacitación y la asignación de aportes específicos para favorecer la inserción y la reinserción laboral, pilares de una comunidad que crece desde el trabajo y la producción. Como cada año, el Ejecutivo pone a disposición de este Concejo toda la información y el acompañamiento técnico necesarios para el análisis y tratamiento del Proyecto. El objetivo es que, al igual que en los ejercicios anteriores, el Presupuesto sea aprobado en tiempo y forma, garantizando a Sunchales la herramienta central de planificación y ejecución de su obra de gobierno para el año 2026. Finalmente, este Presupuesto reafirma la voluntad de poder trabajar junto a este Concejo, en Comisiones y en espacios de diálogo, desmenuzando cada aspecto en lo que respecta a lo institucional y el compromiso por el futuro de nuestra ciudad. Cabe destacar que el próximo lunes tenemos el primer encuentro para poder empezar a adentrarnos de manera directa en el Presupuesto. Encuentro donde estarán presentes los Ediles electos como así también, en esta oportunidad, el Subsecretario de Hacienda y Finanzas, el Señor Daniel García. Así que sin más nada que agregar Señor Presidente, el Proyecto del Presupuesto para el año 2026 pasa a Comisión. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias Concejala. Este Proyecto pasa a Comisión”. **Expte. N°: 2970 JxC. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. Adhesión: Concejales Dobler, Ghiano, Torriri y Astor. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1°: Se dispone prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el**

término de trescientos sesenta días corridos el Expte. N° 2638, el cual crea la Comisión Interventora Normalizadora del Museo y Archivo Histórico Municipal "Basilio María Donato". **ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bueno, esta Resolución viene a pretender que uno de los Proyectos presentados por nuestro Bloque vuelva a tener Estado Parlamentario y pueda ser analizado y ¿por qué no? Aprobado. Y verdaderamente lo que buscamos es poner nuevamente este Proyecto en nuestra agenda. Que persigue seguir de cerca y ordenar entre todos los actores interesados en el Patrimonio y por ende, en la conservación de la historia de nuestra ciudad, a través de una Comisión Interventora y Normalizadora del Museo. En su momento me he detenido en los antecedentes que hemos ido coleccionando sobre este tema del Museo, sobre el tema de la conservación de los objetos, de los inventarios. La verdad que en el medio también se llevaron adelante concursos, donde se le asignó un cargo de Coordinador al Señor Echagüe que hace tiempo y según lo que ha manifestado el Secretario Bernini ha renunciado a su empleo en el Municipio. Por ende la Coordinación del Museo ha quedado vacante. Y por otro lado, en lo que tiene que ver con las refacciones, más de las cuestiones edilicias, los cierto es que no han llegado a su fin hasta el día de hoy. Si bien, insisto, el martes en la Sesión del Informe de Secretarios se lo he consultado al Secretario Bernini acerca de cuáles eran los avances, si había una fecha estimada para la reinauguración. También vale señalar que el Secretario Bernini manifestó que las escuelas, en este estado de situación, siguen visitando el Museo y nos dio algunas particularidades y manifestó que es Pablo Kemmerer quien tiene a su cargo, no tiene el cargo de Coordinador del Museo pero sí desde su lugar de Director de Cultura es quien lleva adelante las gestiones referidas a este. Pero lo que consideramos es que la constitución de una Comisión de estas características permitiría, de todas las formas posibles, que no solamente esté en cabeza del Ejecutivo el control, el avance, la toma de decisiones en cuanto al Museo de nuestra ciudad, sino que también los otros protagonistas que sean tenidos en cuenta y que puedan hacer una supervisión de este proceso que supuestamente se está llevando adelante, que incluso ha venido gente de la provincia, Funcionarios de la provincia, que están vinculados a esta materia para hablar al respecto y entiendo yo que para hacer algún tipo de planificación que hasta el día de hoy no hemos podido conocer. Para nosotros es fundamental que quien se encuentre al mando de un proceso de estas características conozca de lo que está hablando, esté preparado para entender de museología, de conservación, de restauración, de puesta en valor y este Proyecto de Ordenanza busca entre muchas cosas esto y también lo que busca es transparencia. Voy a pasar hacer lectura del Artículo 1º) de este Proyecto de Resolución que establece disponer la prórroga en Comisión en el Concejo Municipal por el término de 365 días el número de Expte. 2638, el cual crea la Comisión Interventora Normalizadora del Museo y Archivo Histórico Municipal, "Basilio María Donato". El Artículo 2º) es de forma. Y previo a mocionar el tratamiento sobre tablas y la ratificación, vale el agradecimiento a los Concejales que han acompañado esta iniciativa de nuestro Bloque. Y ahora sí Señor Presidente voy a solicitar entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muy bien. Es moción entonces". Aprobado. **Expte. N°:** 2971 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:**

Carolina Giusti, Laura Balduino, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, reitera las Minutas de Comunicación N° 1326/2025 y 1335/2025, las cuales solicitan al Departamento Ejecutivo informe detallado de las rendiciones de cuentas de la partida viáticos del presupuesto Ejercicio 2025 y el listado de inmuebles en alquiler a cargo del Municipio, incluidos aquellos destinados a la vivienda/habitación de Funcionarios, así como los montos a pagar por cada uno de ellos”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Seguimos con el de *déjà vu*. La presente Minuta de Comunicación. No, no, le digo seguimos con el *déjà vu* por la repetición y la reiteración constante de todas las Minutas de Comunicación que venimos pidiendo y esta sigue en el mismo sentido. Tiene por objeto reiterar los pedidos de informes al Departamento Ejecutivo Municipal referido a la rendición de cuentas de Fondos Públicos destinados a alquileres y viáticos, incluidos de corresponder, los percibidos por los Funcionarios. Cabe destacar que el Cuerpo Legislativo ha solicitado a través de dos Minutas anteriores información sin haber recibido a la fecha respuesta alguna. En virtud de ello y con el fin de avanzar en cumplimiento de las obligaciones de rendiciones y publicidad de los Actos de Gobierno, es que volvemos a solicitar la información, también teniendo en cuenta que en los últimos meses hemos advertido el alquiler de diferentes inmuebles para distintas dependencias municipales, entre otros. Recordarles una vez más, como tantas otras, que la transparencia en la administración de los Fondos Públicos constituye un principio esencial en el sistema de gobierno y un deber indelegable de quienes ejercen responsabilidad en la gestión y es deber y función de este Concejo controlar el manejo y el uso del dinero de los sunchalenses. Por todo ello: “El Concejo Municipal de Sunchales, reitera las Minutas de Comunicación N° 1326/2025 y 1335/2025, las cuales solicitan al Departamento Ejecutivo informe detallado de las rendiciones de cuentas de la partida viáticos del presupuesto Ejercicio 2025 y el listado de inmuebles en alquiler a cargo del Municipio, incluidos aquellos destinados a la vivienda/habitación de Funcionarios, así como los montos a pagar por cada uno de ellos”. Sin nada más por agregar, voy a solicitar la aprobación de su tratamiento sobre tablas y posterior ratificación. Gracias Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Voy a solicitar la lectura consecutiva de los Exptes. N° 2973, 2974 y 2975”. Secretaría procede a su lectura: **Expte. N°: 2973 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “Declara de interés social y cultural la participación del grupo de danza contemporánea, categoría Junior B, perteneciente al Estudio Privado de Artes de Natali Pons, en las finales nacionales de Matrix Dance en Rosario”. **Expte. N°: 2974 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “Declara de interés social y cultural la participación de la bailarina Inés Soderó, en la categoría Baile contemporáneo, perteneciente al Estudio Olympo, en las finales nacionales de Matrix Dance en Rosario”. **Expte. N°: 2975 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE**

DECLARACIÓN: “Declara de interés social y cultural la participación del grupo de danza categoría adultos A Fusión-Urbanos, perteneciente al Taller del Liceo Municipal Ritmos Urbanos a cargo de la Profesora Mariana Zamora, en las finales nacionales de Matrix Dance en Rosario”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Estos son tres Proyectos de Declaración que obedecen a un mismo origen, una decisión legislativa de separar en tres Declaraciones distintas por una cuestión ya organizativa e interna y para poder destacar y reconocer como corresponde a la gente que participó de esta actividad en representación de la ciudad en una instancia nacional e internacional. Son tres grupos de danzas de diferentes géneros, de diferentes edades y diferentes ritmos que participaron en las finales nacionales de “Matrix Dance Producciones” en Rosario, que es un certamen que tiene alcance internacional porque han participado Delegaciones de otros países, que les abrió puertas a una final en Brasil, para obtener además, menciones y becas y distintos premios. Hay que destacar que el grupo de danza contemporánea de Estudio de Natalí Pons obtuvo el primer puesto en categoría de junior B y una mención especial a la sincronización musical en esta final en Rosario. Quiero mencionar a los bailarines participantes, todos niños de la ciudad, que son: Clara Sarchioni, Bernarda Clausen, Inés Dovis, Frida Till, Mara Mazzarello, Guillermina Mariani, Ana Paula Ramat, Jazmín Buffelli, Josefina Ponte, Amelie Santagostino, Sabina Muñoz, Abril Bocco, Albertina Franchetti, Renata Bergesio, Aitana Andreu, Agustina Cena, Pilar Duarte, Lola Guilbet, Olivia Giovenalle, Juana Rodríguez, Guadalupe Castellano, Lourdes Castellano, Lucia Boero, Lara Franza y Abril Ghieto. En el Mismo Festival Nacional, en el tercer puesto en adultos A Fusión-Urbanos, el premio fue para el taller del Liceo Municipal Ritmos Urbanos a cargo de la profesora Mariana Zamora. En este caso son bailarines adultos y de otro ritmo, otra danza distinta y en este caso de un taller, un grupo de danzas diferente. Viajaron juntos y participaron del mismo evento pero en este caso tuvieron una distinción distinta. Previo a este Encuentro en Rosario también obtuvieron el primer puesto en Rafaela en la misma categoría y los alumnos son: Acosta Candela, Chaparro Santiago, Marotti Ema, Pavón Micaela, Pérez Nadia y Tapia Milagros. A ellos también felicitaciones y también tienen su respectivo Proyecto de Declaración al respecto. Y en este caso la tercer Declaración no es para un grupo de danza, pero sí es una categoría distinta y tuvo una participación diferente. Es para la bailarina Inés Soderó, en la categoría baile contemporáneo, pero solista, representando el Estudio Olympo de nuestra ciudad y obtuvo el segundo puesto en Rosario. Previamente obtuvo el primer lugar en el Certamen rafaélino regional que había mencionado antes. A todos ellos, nuestras felicitaciones desde luego y agradecimiento por representar a la ciudad en estas instancias. Voy entonces a proceder a mocionar el tratamiento sobre tablas y posterior ratificación de estas tres Declaraciones de Interés. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2976 PpS. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **Adhesión:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, que en un plazo máximo de siete (7) días hábiles remita a este Cuerpo información detallada relacionada con la Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Partida destinada a la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme a los siguientes puntos: **a)** Monto total asignado en el

Presupuesto 2025 y monto efectivamente ejecutado a la fecha. **b)** Detalle de los Proyectos, Programas o Actividades financiadas con dicha partida. **c)** Copia de las resoluciones administrativas, órdenes de pago, facturas o comprobantes respaldatorios correspondientes”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. La Partida que le corresponde a la Comisión de Niñas, Niñas y Adolescentes ya la habíamos detectado el año pasado sin uso y tuvimos que hacer una derivación para que se compren alguna aparatología para el Hospital. Lamentable sinceramente, pareciera que en nuestra ciudad no hay problemas con niños, niñas y adolescentes. Pero remitiéndome al Proyecto de Minuta que hace referencia precisamente a lo que ocurre dentro del Presupuesto de este año 2025, y usted me dijo Sr. Presidente que conocía la ejecución presupuestaria, así que me voy a tomar el atrevimiento de hacer algunas preguntas. Esta Partida tiene asignado como otras, por supuesto, equis monto de dinero. ¿Sabe cuál es?”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Continúe con su alocución Concejal”. Continúa con el uso de la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “No sabe. Son veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres con sesenta centavos. Eso fue aprobado en el Presupuesto de este año el día 12 de enero, 13 de enero. Ordenanza N° 3221. Si uno va viendo las Ejecuciones Presupuestarias y cómo ese dinero se va moviendo, se puede detectar que esos veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres con sesenta centavos se mantienen en enero, en febrero y en marzo. Y en abril figura menos la misma cantidad, veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres con sesenta centavos. O sea que en abril no hay más el dinero que se había presupuestado. ¿Qué ocurrió? No lo sabemos. ¿Se invirtió en algún Proyecto como se había invertido el año pasado para poder respaldar algún tipo de iniciativa? Yo no tengo, en lo particular, la información. ¿Se recondujo hacia algún lugar? ¿Volvió o no volvió? ¿Hacia dónde? Porque no hubo Ordenanza que haya entrado al Concejo para una reconducción presupuestaria. Por eso mismo es importante poder recabar información sobre esto. Todo lo que estoy diciendo está en ejecuciones presupuestarias, algunas figuran como ejecutado acumulado y otras ejecutado en la Subsecretaría de Derechos. Van cambiando pero les reitero, ese monto luego figura modificado por un signo menos y con ejecución del 0%. La Minuta precisamente tiene por objetivo poder pedir información sobre esto, porque a lo mejor puede haberse ejecutado en algún Programa o algo que tenga que ver precisamente con el objetivo de la Partida, con niños, niñas y adolescentes. O a lo mejor se equivocaron, se traspapeló. De igual forma siempre está bueno saber. El cuerpo de la Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, que en un plazo máximo de siete días hábiles remita a este Cuerpo información detallada relacionada con la Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Partida destinada a la Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme a los siguientes puntos: a) Monto total asignado en el Presupuesto 2025 y monto efectivamente ejecutado a la fecha. b) Detalle de los Proyectos, Programas o Actividades financiadas con dicha partida. c) Copia de las resoluciones administrativas, órdenes de pago, facturas o comprobantes respaldatorios correspondientes”. Sin más que agregar Señor Presidente y terminando con mi locución voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas

y la ratificación de este Proyecto de Minuta. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2977 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo "Marco", que como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza. ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el modelo citado en el artículo anterior, y por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos (treientos treinta y siete millones treinta y ocho mil (\$337.038.000,00), a noviembre del 2025. Ello en consideración a la Capacidad de Endeudamiento que como Anexo II forma parte integrante de esta Ordenanza. ARTÍCULO 3º: Apruébese el Proyecto denominado “Pavimentación de calle urbanas: Vélez Sársfield, Balcarce y N. Oroño”, que como Anexo III forma parte integrante de esta Ordenanza. ARTÍCULO 4º: Ejecútese dicho Proyecto de conformidad a las condiciones que establezca la Operatoria Fondo Municipal de Inversiones-Operatoria en pesos y en el marco del denominado Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas. ARTÍCULO 5º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal para que mediante el dictado de normas legales correspondientes, ejecute el Proyecto identificado en la cláusula tercera de la presente Ordenanza en el marco del Programa Municipal de Inversiones, dictando así mismo los instrumentos legales necesarios que permitan implementar el recupero del monto de la inversión del mencionado proyecto, el que podrá ser asumido por los beneficiarios del mismo. ARTÍCULO 6º: Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este municipio como garantía de los compromisos financieros que asuma mediante el Convenio de Préstamo que suscriba el Intendente Municipal. ARTÍCULO 7º: Autorízase a la Contaduría y Tesorería de la Provincia de Santa Fe y al Agente Financiero Provincial a retener, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática, los montos de los servicios de la deuda. Esta autorización se extiende para los casos de aplicación de interés por mora y comisión de compromiso. ARTÍCULO 8º: Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI). ARTÍCULO 9º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno hoy ingresa a consideración de este Concejo este Proyecto de Ordenanza en el marco del Programa Municipal de Inversiones dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe. Este Programa constituye una herramienta esencial de apoyo financiero a municipios y comunas, permitiendo la ejecución de obras de infraestructura mediante préstamos con recursos provenientes tanto de aportes provinciales como del Fondo Municipal de Inversiones, creado por las Leyes Provinciales Nº 10.264 y 11.301 y también respaldado además por distintos Programas de Financiamiento Internacional. Nuestra provincia, a través de diversos instrumentos legales y convenios con organismos internacionales, ha sostenido durante décadas un sistema de financiamiento responsable y planificado para el desarrollo local. En este marco, el Gobierno Provincial ha implementado la operatoria Fondo Municipal de Inversiones en pesos que ofrece a los municipios condiciones de acceso al crédito que son sumamente favorables en comparación con**

cualquier otro mecanismo disponible. Este Fondo permite llevar adelante proyectos de infraestructura que redundan directamente en la mejora de determinadas cuestiones que hacen a la calidad de vida de nuestros vecinos de Sunchales. En esta oportunidad, en particular, el Departamento Ejecutivo propone adherir a dicha operatoria mediante la aprobación del modelo de Convenio de Préstamo Marco con la Provincia de Santa Fe. La Ordenanza que se somete a consideración del Concejo autoriza al Intendente Municipal a suscribir el convenio correspondiente y a ejecutar un proyecto físico identificado como “Pavimentación de calles urbanas: Vélez Sársfield, Balcarce y Oroño”, con un presupuesto de trescientos treinta y siete millones treinta y ocho mil pesos, a valores de noviembre del año 2025. La obra propuesta responde a una necesidad largamente manifestada por los vecinos de esos sectores, que permitirá consolidar la trama vial, mejorar la transitabilidad, las condiciones de accesibilidad y fortalecer la integración urbana de la ciudad. No se trata solo de pavimento, como mencioné, refiere a la conectividad, a la seguridad y al desarrollo urbano equilibrado. El Proyecto será ejecutado bajo las condiciones establecidas por el Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas. Asimismo, la normativa autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las disposiciones necesarias para poder implementar el recupero del monto invertido, de modo que los recursos puedan reintegrarse progresivamente, asegurando la sostenibilidad del Programa y permitiendo futuras inversiones de similar magnitud. Como parte del esquema financiero, se establece la afectación de los Fondos de Coparticipación provincial y de los aportes que eventualmente correspondan a nuestro Municipio como garantía del préstamo. Esta es una práctica habitual en este tipo de Convenios y asegura al Gobierno Provincial y al agente financiero el recupero ordenado de los servicios de la deuda sin necesidad de poder llegar a un instancia judicial ni extrajudicial. Todo ello bajo las condiciones normativas que ya rigen para los municipios que participan de la operatoria. Con esta Ordenanza, estamos dando un paso más en la planificación y ejecución de obras estratégicas que transforman parte de nuestra ciudad. Se trata de un Proyecto responsable, con respaldo técnico y financiero por parte de la Provincia, que no compromete la estabilidad económica del Municipio y que al mismo tiempo nos permite avanzar en la mejora de nuestra infraestructura urbana. Así que sin más que agregar Señor Presidente, este Proyecto de Ordenanza que ingresa lo trataremos en Comisión. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Este Proyecto pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 2978 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Acéptese y agrádecese la propuesta de donación con cargo de un vehículo marca Toyota Etios, dominio AE623EP, año 2021, ofrecida por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada mediante nota de fecha 05/11/2025, que se adjunta a la presente como Anexo I. ARTÍCULO 2º: Dispónese la afectación del mismo a desplazamientos operativos de las fuerzas locales de seguridad o a la Guardia Urbana Sunchalense (GUS), para ser utilizado en las tareas propias de su competencia funcional. ARTÍCULO 3º: Incorpórese el vehículo que se acepta en donación conforme al artículo primero, al conjunto de bienes patrimoniales del municipio con la siguiente identificación: marca Toyota Etios, modelo XLS 1.5 6M/T, dominio AE623EP, año 2021. ARTÍCULO 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada la lectura,**

toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “No es la primera vez que Sancor Seguros tiene a disposición una unidad móvil y efectúa vía donación al Municipio un refuerzo clave al Parque Automotor Municipal. En lo que es, intuyo una renovación de su propia flota vehicular, la empresa cada tanto se desprende de unidades y destaca, no es la primera vez que prioriza al fortalecimiento del servicio público como destino de dichas unidades. Lo cierto es que este Proyecto que ingresa amerita un tratamiento pronto para asegurar dicha operación. Que obviamente es una operación que no va a tener un costo para el Municipio, más allá de cumplimentar un cargo que impone esta donación y que es prioridad resolverlo prontamente. Así como el Municipio, hay otros actores interesados en adquirir esta unidad, que destaca, es de reciente, un modelo dentro de todo nuevo, no es cero kilómetro pero no es una unidad antigua, está en muy buenas condiciones. Así que, sin nada más que agregar, este Proyecto va a pasar a Comisión pero con la sugerencia de que no desaprovechamos esta oportunidad. Por lo tanto entonces, pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 2979 DB. Tipo: Declaración. Autoría:** Juan Ignacio Astor, Santiago Dobler, Pablo Ghiano, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACION:** “El Concejo Municipal declara de interés Social, Productivo y Económico el 80 Aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales (CCIP), en reconocimiento a su destacada labor institucional, su aporte al desarrollo local y su permanente compromiso con la comunidad”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejal **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. El Centro Comercial Industrial y de la Producción de Sunchales ha sido desde su creación una institución fundamental en el desarrollo económico, social y productivo de la ciudad, representando los intereses de los sectores comerciales, industriales y de servicios. A lo largo de estos 80 años de trayectoria ha promovido el fortalecimiento del entramado empresarial local, impulsando la generación de empleo, la capacitación y la integración entre los distintos sectores de la comunidad. Este nuevo Aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer el compromiso, la dedicación y la visión de quienes integraron y sostienen esta Institución a lo largo del tiempo. Para simbolizar sintéticamente este reconocimiento a los iniciadores y a los que sustentan a la institución, voy a leer un párrafo que es un documento histórico y que refleja el nacimiento de esta querida institución y es parte del Acta constitutiva. “El 21 de noviembre de 1945, a las 10 horas, en el Cine-Teatro Avenida, se constituye el Centro Comercial, Industrial y de la Producción, con la asistencia de las siguientes personas: Alfonso Corbat, Domingo Aresca, José Fornari, Mario Isella, Faustino Ramatti, Eliseo Frassoni, Camilo Patriguani, José Knubel, Emilio Husui, Pedro Volpe, Andrés Salusso, Domingo Ingaramo, Pedro Giraudo, Pedro Zanuzzi, Luis Ventura, Bautista Fruttero, Hermino Cherry, Eladio Questa, Luis Salvetti, José Botazzi, Juan Benedetti, Máximo Richiger, Marcos Faust, Ángel Cipolatti, Santiago Bonetto, Miguel Cuniberti, Américo Mischis y Dr. Jorge Merino como Asesor Legal”. Durante estos 80 años son muchos los asociados que han brindado su capacidad y esfuerzo desde su actividad particular, como así también como dirigentes. Por ellos son merecedores de este reconocimiento y agradecimiento por el aporte y dedicación que ha generado la grandeza de la Institución. Por lo expresado: “El Concejo Municipal declara de interés Social, Productivo y Económico el 80 Aniversario del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, en reconocimiento a su destacada labor

institucional, su aporte al desarrollo local y su permanente compromiso con la comunidad”. Sin nada más por agregar Presidente, voy a solicitar la aprobación sobre tablas y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muy bien. Es moción entonces”. Aprobado. **FUERA DE LISTA**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2980 DB. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, Laura Balduino, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE RESOLUCION:** “**ARTÍCULO 1º:** Se retira del estado parlamentario al Expediente N° 2836, ingresado el 31/07/2025 y emanado desde el Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. En primer lugar Señor Presidente, quiero solicitar la constitución en Comisión de este Cuerpo. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. Finalizada la constitución en Comisión, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Bueno, voy a proceder a fundamentar un poquito esta Resolución que es la de retirar el Expte. N° 2836. En la Sesión de hoy tenemos este Expte. N° 2836 de fecha 31 de julio, en donde el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la autorización para la compra directa de una camioneta. En la fecha que presentaron este Proyecto de Ordenanza, contrario a lo que corresponde, el Municipio ya tenía el vehículo en funcionamiento. No se entiende de esta manera el sentido de este Expte. en Estado Parlamentario. A este Cuerpo, lo que realmente le interesaría saber, es cómo fue el proceso de la adquisición de esta unidad porque desde ya no lo conocemos. Voy a agregar un dato de color a todo esto que suma y agrava la situación que es el siguiente: El pasado martes en este Recinto, en la presentación de Informes, fue el Secretario Chamorro quien confirma, quien confirmó, perdón, lo que acabé de manifestar. Palabras textuales. Dijo lo siguiente: “La camioneta se había adquirido hacía bastante tiempo”. Más allá de que no corresponde tener un Proyecto en Estado Parlamentario después de todo lo detallado, lo que realmente nos preocupa acá, es la libertad con la que el Ejecutivo se maneja, salteando procesos, incumpliendo normativas y no respetando los procesos como corresponden. Es inadmisibles que se haya realizado esta operación sin el Concejo estar enterado y mucho menos autorizado. Creo que los detalles y los fundamentos son claros, deberíamos estar todos de acuerdo. Pero por estos mismos fundamentos, Señor Presidente, voy a solicitar el retiro de este Expte. de Estado Parlamentario. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Concejal, antes de continuar, luego habrá que mocionar la ratificación del Despacho. Solamente quiero comentar algo. Nos estamos guiando básicamente en un comentario del Señor Secretario finalizada la presentación del Informe sobre una supuesta compra de un vehículo. ¿Hemos verificado con el Registro Automotor si se hizo la transferencia del automóvil? El auto patente AB234MM, marca y modelo Fiat-Fiorino 1.4 8V Fire, todavía en lo que es dominial figura todavía propiedad de Meridano 83TV SRL. Quizás el Señor Secretario va a tener que explicar, quizás se equivocó cuando se estuvo comunicado con los Concejales. No obstante, estoy de acuerdo en retirar el Expte. de Estado parlamentario. En Comisión hubo un acuerdo para acompañar dicho Proyecto. Pero solamente para aclarar eso, según puedan verificar, incluso lo podrían hacer de forma directa con lo que es la emisión de la

boleta de Impuesto Automotor, de la Patente, perdón. Eso sigue figurando así y si no se puede pedir un Informe de Dominio al Registro Propiedad del Automotor. Solamente eso para aclarar, no obstante estoy de acuerdo con acompañar la ratificación del Despacho para retirar el Expte.”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. No, en realidad, bueno, acompañar por supuesto, el retiro del Expte. de Estado Parlamentario. Y ojalá podamos clarificar esta situación en el menor plazo de tiempo posible. Decirle que nosotros hemos pedido un informe de Estado de Dominio para conocer en qué situación está. Tenemos ese informe. De todas maneras, uno a veces, usted se ofendió o una Secretaria se ofendió el otro día cuando vino al Concejo, cuando uno de los Concejales dijo que desconfiaba de cierta información. La verdad es que cuando uno le pregunta a un Secretario, se supone, más quien maneja el dinero, que es dinero público, sabe si se llevaron adelante ciertas acciones o no. Bueno, tendrán la oportunidad ahora de clarificar que fue realmente lo que sucedió. Nada más. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias Concejala. Entonces, está pendiente la moción para ratificar entonces el Despacho por el cual se retira de Estado Parlamentario el Expte. Nº 2836. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2981 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Abogado Mariano Bär. **Asunto:** Remite copia de los requerimientos instados ante el Departamento Ejecutivo relativos a la instalación del Complejo Ambiental GIRSU. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejala **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Bueno, esta nota pasa a Comisión. Siendo la hora doce con cinco minutos, no habiendo más asuntos en nuestro Orden del Día doy por concluida esta Sesión Ordinaria Nº 25. Muchas gracias”.